



UNIVERSIDAD CENTRAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ESCUELA DE DERECHO

**NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS O EN
MATERNIDAD DENTRO DEL SISTEMA PENAL JUVENIL
COSTARRICENSE: ANÁLISIS DE LA NORMATIVA,
PROTOCOLOS Y POLÍTICAS DE ATENCIÓN**

MODALIDAD DE TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIATURA EN DERECHO

Estudiante

JACK WILLIAM JIMÉNEZ GRANADOS

Sede Central

Abril, 2025

Dedicatoria

Primeramente, dedico este logro a Dios, quien ha sido mi guía, mi fortaleza y mi refugio en cada paso de este camino. A Él le debo cada oportunidad, cada aprendizaje y cada victoria en mi vida.

A Billy Newton, por haber confiado en mí, por creer en mis capacidades y ser un pilar fundamental en este proceso. Parte de este triunfo también es suyo, pues su apoyo y confianza han sido esenciales para llegar hasta aquí.

A Pilar Arana, por estar presente en los momentos en que más necesité a una persona de confianza. Su apoyo incondicional y su compañía han significado mucho en este recorrido.

A mi familia, por cada momento compartido, por cada reto que hemos superado juntos y por demostrarme que la unión y la perseverancia nos hacen más fuertes. A mi madre, Leonarda Jiménez Granados, y a mis hermanos, Alejandro Jiménez Granados y Estephanie Torrez Jiménez, quienes han sido mi más grande inspiración y motor para seguir adelante.

A mis tías, Daisy Jiménez Granados y Rebeca Jiménez Granados, por estar a mi lado en diferentes circunstancias de la vida, brindándome apoyo y amor incondicional. A mi tío, José Jiménez Granados, que con su ejemplo silencioso me ha educado, me ha enseñado el verdadero significado de la integridad y la grandeza de ser una persona digna. Su guía, más que con palabras, ha sido con acciones y estas han dejado una huella imborrable de valores y fortaleza.

A Laura Barrios Flores, por su constante protección y cariño incondicional, siendo un soporte esencial en mi vida.

A la Licenciada y amiga, Grethel Fernández Araya, por todo su apoyo y contribución para que pudiera llegar hasta este punto, por ser una mano amiga en este proceso tan importante.

Y, por último, pero no menos importante, a la Licenciada, Tatiana Mejías Segura, por su guía y sabios consejos en esta etapa final, los cuales fueron clave para culminar con éxito este capítulo de mi vida.

A todos ustedes, mi más profundo y eterno agradecimiento.

Agradecimientos

Siempre y, en primer lugar, agradezco a Dios por su protección, bendiciones y enseñanzas. Su guía ha sido mi fortaleza en cada paso, y sin Él, este logro no sería posible.

A mi madre y mis hermanos, por mantenerse unidos y ser mi pilar inquebrantable. Su amor, apoyo y sacrificio han sido el motor que me ha impulsado a seguir adelante en cada reto.

Extiendo mi gratitud a cada persona que, de forma directa o indirecta, contribuyó a que este sueño se hiciera realidad. Su tiempo, dedicación y apoyo fueron invaluable, y a pesar de sus múltiples responsabilidades, se mantuvieron a mi lado hasta este punto determinante en mi vida.

Cada palabra de aliento, cada gesto de ayuda y cada enseñanza compartida han dejado una huella en este camino. En honor a todos ustedes y con el más profundo agradecimiento, dedico estas palabras y esta tesis.

Resumen Ejecutivo

Esta investigación aborda un tema esencial: “*La responsabilidad del Estado en la protección de niñas embarazadas o madres menores de edad dentro del sistema penal juvenil costarricense*”. Este tema se focaliza analizando la normativa vigente, los protocolos de atención por parte de instituciones estatales como el Ministerio de Salud, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y, el Ministerio de Justicia y Paz y las políticas implementadas, garantizando sus derechos.

El objetivo principal de este estudio es examinar cómo las leyes y medidas de protección del país responden a las necesidades específicas de este grupo vulnerable, asegurando su bienestar físico, psicológico y social, y su acceso a la educación, salud y justicia. A través de un análisis crítico de las disposiciones legales, como el Código de la Niñez y la Adolescencia, así como los protocolos de atención adoptados por las instituciones del Estado, se identifican tanto los avances como las brechas en la protección efectiva de las niñas embarazadas y adolescentes madres.

Del mismo modo, el estudio utiliza un enfoque cualitativo, basado en la revisión documental de las fuentes legales, informes institucionales y, estudios previos. Así también, se analizan fuentes de organizaciones nacionales e internacionales, así como opiniones de expertos en las áreas de derechos humanos (D.D.H.H), justicia penal juvenil y políticas de protección infantil.

Contenido

Carta de Aprobación del Tutor	2
Dedicatoria	3
Agradecimientos.....	4
Resumen Ejecutivo.....	5
CAPÍTULO I	11
1.1 Planteamiento del Problema.....	11
1.2 Objetivos Propuestos	12
1.2.1 Objetivo general	12
1.2.2 Objetivos específicos	12
1.3 Justificación	13
1.4 Antecedentes	14
1.4.1 Antecedentes nacionales	14
1.4.1.1 Código de la Niñez y Adolescencia	14
1.4.1.2 Política Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente.....	15
1.4.1.3 Informe Sobre la Situación de la Adolescencia en Costa Rica (2020).....	16
1.4.1.4 Informe de la Defensoría de los Habitantes de la República (2019).....	16
1.4.2 Antecedentes Internacionales	17
1.4.2.1 Convención sobre los Derechos del Niño (1989).....	17
1.4.2.2 Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención del Embarazo Adolescente (2020)	17
1.4.2.3 Informe del Comité de los Derechos del Niño sobre Embarazo Adolescente (2013)	18
1.4.2.4 Informe de Amnistía Internacional sobre los Derechos de Adolescentes en el Sistema Penal Juvenil (2018)	18
1.5 Proyecciones	19
1.5.1 Alcances.....	19
1.5.2 Limitaciones	20
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	23
2.1 El Embarazo Infantil	23
2.2 Sistema Penal Juvenil.....	24
2.3 Protocolos del Ministerio de Justicia y Paz.....	25
2.4 Principios del Proceso Penal Juvenil Aplicables a Madres Menores de Edad.....	26
2.4.1 Principio de legalidad	27
2.4.2 Principio de lesividad.....	27

2.4.3	Presunción de inocencia.....	27
2.4.4	Interés superior del menor	28
2.5	Derechos Humanos de los Menores de Edad.....	28
2.6	Marco Legal – Normativo y Jurisprudencial.....	29
2.6.1	Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica	29
2.6.2	Sentencia 257 – 2018:	29
2.6.3	Sentencia 0757 – 2010:	29
2.6.4	Ley General de Salud	30
2.6.5	Artículo 26: Derecho a la atención en salud sin discriminación	31
2.6.6	Artículo 28: Atención integral para personas menores de edad	31
2.7	La Convención sobre los Derechos del Niño (1989)	32
2.8	Código de la Niñez y la Adolescencia (1998).....	33
2.9	Código Penal Juvenil (1996).....	33
2.10	Circulares y Protocolos Internos	33
2.10.1	Protocolo de Atención a la Maternidad Adolescente del Ministerio de Salud Pública (2017).....	34
2.10.2	Circular de la Defensoría de los Habitantes (2020).....	34
2.11	Informes de Organismos Internacionales.....	34
2.11.1	Informe de UNFPA sobre el Embarazo Adolescente en Costa Rica (2019)	34
2.11.2	Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	34
2.11.3	Normativa Internacional	35
2.12	Teorías Relevantes para la Investigación	35
2.12.1	Teoría de los Derechos Humanos	36
2.12.2	Teoría del Ciclo de la Pobreza.....	36
2.12.3	Teoría del Enfoque de Sexo.....	36
2.13	Revisión de Estudios Previos	37
2.13.1	Ámbito Nacional.....	37
2.13.2	Ámbito Internacional.....	38
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO		41
3.1.	Enfoque de la Investigación	41
3.2.	Método de la Investigación	43
3.3.	Fuentes de información	44
3.3.1	Fuentes Primarias	44
3.3.1.1	Legislación vigente.....	44

3.3.1.2	Protocolos institucionales	45
3.3.1.3	Entrevistas a actores claves	46
3.3.2	Fuentes Secundarias	46
3.3.2.1	Investigaciones previas.....	46
3.3.2.2	Artículos científicos.....	47
3.3.2.3	Informes institucionales.....	47
3.4	Relevancia para el Estudio	48
3.5	Variables o Unidades de Análisis.....	49
3.6	Instrumentos	50
3.6.1.	Entrevistas Semi-Estructuradas	50
3.6.2.	Revisión Documental	50
3.7	Proceso para la Recolección y Análisis de Datos	51
3.7.1	Fase Cualitativa: Codificación Temática de las Entrevistas.....	51
3.8	Limitaciones a la recolección de información y datos estadísticos.....	52
3.8.1	Acceso restringido a información sensible.....	52
3.8.2	Escasez de datos estadísticos específicos.....	53
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS		55
4.1	Situación de las Adolescentes Embarazadas en el Sistema Penal Juvenil en Costa Rica	55
4.1.1.	Deficiencias en las Condiciones de Internamiento y Protección de Derechos	56
4.1.2.	Limitado Acceso a Servicios Médicos Especializados	57
4.1.3.	Falta de Programas Educativos y de Reinserción Social	57
4.2.	Comparación con Modelos Internacionales	58
Tabla 1. Comparativo de situación y medidas adoptadas en diferentes países. (Autor Jack Jiménez, 2025).		58
4.3.	Principales Hallazgos de la Investigación	58
4.3.1.	Falta de Implementación de Políticas Públicas	59
4.3.2.	Déficit en la Atención Médica.....	60
4.3.2.1.	Falta de Controles Prenatales y sus Consecuencias.....	60
4.3.2.2.	Déficit en la Atención Postnatal y Cuidados del Recién Nacido	61
4.3.2.3.	Deficiencias en la Atención Psicológica y Emocional	62
4.3.2.4.	Deficiencias en la Alimentación y su Impacto en la Salud Materno-Infantil.....	63
4.3.3.	Impacto Negativo de la Deserción Escolar.....	64
4.4	Análisis de las entrevistas realizadas a Jueces de la República	65
4.4.1	Análisis de la entrevista 1, Juez Kenneth Alonso Monge Palma:	65

4.4.1.2 Análisis integral.....	67
4.4.2 Análisis de la entrevista con el Juez, Luis Fernando Jacobo Portugués. Juez Coordinador del Juzgado Penal Juvenil Contra la Violencia Domestica y Protección Cautelar de Quepos.	68
4.4.2.1 Puntos por resaltar	68
4.4.2.3 Opinión del juez respecto a la normativa internacional	70
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.....	72
5.1 Análisis Final.....	72
5.1.1 Brecha entre la normativa vigente y su aplicación efectiva	73
5.1.2 Falta de políticas públicas diferenciadas y apoyo institucional insuficiente	73
5.1.3 Falta de datos estadísticos sobre la magnitud del problema.....	74
5.1.4 Dificultades en el acceso a la educación y oportunidades de reinserción	75
5.2 Análisis sobre Incumplimiento del Estado Costarricense frente a los Estándares Internacionales de Derechos Humanos y sus Posibles Repercusiones	76
CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS	79
6.1 Principales Propuestas.....	79
6.1.1 Creación de un marco normativo específico para adolescentes embarazadas o madres en conflicto con la ley	79
6.1.2 Desarrollo de protocolos específicos para la atención de adolescentes en esta condición.....	80
6.1.3 Implementación de programas adaptados de educación y formación técnica	81
6.2 Propuestas personales.....	81
6.2.1 Fortalecimiento del acceso a servicios médicos y psicosociales.....	81
6.2.2 Creación de bases de datos y estudios estadísticos sobre la problemática	82
6.2.3 Promoción de medidas alternativas a la privación de libertad	83
6.3 Aporte al Derecho y enfoque de Derechos Humanos	83
6.4 Acción Propuesta a realizar dentro del Marco Legal	84
ANEXOS	89
Anexo 1. Transcripción de Entrevista realizada al Juez: Kenneth Alonso Monge Palma	89
Anexo 2. Transcripción de Entrevista realizada al Juez: Luis F. Jacobo Portugués.....	93
Anexo 3: Vínculo entre Objetivos, Justificación y Resultados Alcanzados	105
Anexo 4. Propuesta de Proyecto de Ley: Proyecto de Reforma Parcial a la Ley de Justicia Penal Juvenil (Ley N.º 7576) para la Protección Integral de Adolescentes Embarazadas o en Maternidad Privadas de Libertad	107
Exposición de Motivos.....	107
Texto de Reforma, Artículo Único.....	108

CAPÍTULO I

CAPÍTULO I

1.1 Planteamiento del Problema

Desde la visión de Fuentes (2021) en su artículo sobre la tasa de fecundidad infantil en Costa Rica, se afirma que, si bien la fecundidad infantil ha disminuido con el tiempo, lo que en realidad se evidencia es un aumento de perpetradores no declarados. Ante esto, identifica que, según datos del INEC (2019), el aumento de mujeres adolescentes con dos o más hijos ha aumentado y no forma parte de esta estadística. En términos de realidad penal juvenil, el Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia (2021) evidencia un alarmante aumento de casos en penal juvenil, lo que permite identificar dos variables importantes por considerar en esta materia de estudio, como lo es la protección de niñas embarazadas o madres menores de edad dentro del sistema penal juvenil costarricense.

Este tema exige un análisis detallado para evaluar si las leyes, los protocolos y las políticas actuales en el país están realmente protegiendo a este grupo en situación de riesgo. Al enfocarse en este aspecto, la investigación busca determinar si el Estado está cumpliendo con su deber de garantizar los derechos de estas adolescentes, asegurando que reciban la atención adecuada en un entorno que, de no manejarse correctamente, podría tener graves repercusiones en los distintos escenarios de su vida, estos son: su salud física, emocional, psicológica y espiritual, así como su integración social. Además, es fundamental examinar cómo el sistema penal juvenil, tradicionalmente orientado hacia la sanción, aborda las necesidades específicas de estas jóvenes, quienes requieren principalmente apoyo integral, rehabilitación y oportunidades para reintegrarse a la sociedad.

El aumento en el número de adolescentes que enfrentan embarazos y maternidad temprana, junto con la falta de datos sobre cómo las leyes y los protocolos de atención

responden a estas situaciones dentro del sistema penal, hace que esta investigación sea especialmente relevante. No solo desde un enfoque legal, sino también desde una perspectiva ética y social. Al analizar críticamente la normativa actual y su aplicación, se pueden identificar áreas de mejora y proponer soluciones que fortalezcan los derechos humanos de estas jóvenes, promoviendo una atención más integral y adaptada a sus realidades. De modo que suscita el siguiente cuestionamiento intrínseco a este problema:

¿De qué forma las normativas y políticas públicas costarricenses aseguran la protección efectiva de los derechos de las niñas embarazadas y adolescentes madres dentro del sistema penal juvenil costarricense, y qué desafíos enfrentan en su implementación?

1.2 Objetivos Propuestos

1.1.1. 1.2.1 Objetivo general

Analizar la responsabilidad y la capacidad del Estado costarricense y del sistema de justicia penal juvenil para garantizar la protección integral de las niñas embarazadas o madres menores de edad, mediante el análisis de la implementación de medidas de atención médica, psicológica, educativa y de rehabilitación.

1.2.2 Objetivos específicos

1. Evaluar la normativa vigente y los protocolos de atención en los centros de detención juvenil para adolescentes embarazadas o en situación de maternidad.
2. Analizar la eficacia de las políticas públicas implementadas para proteger los derechos de las niñas y adolescentes embarazadas o madres dentro del sistema penal juvenil.
3. Examinar las condiciones reales de los centros de detención juvenil y la calidad de los servicios médicos, psicológicos y educativos proporcionados a las menores madres.

4. Investigar la aplicación de las leyes y protocolos internacionales y nacionales sobre la protección de los derechos de las menores embarazadas o madres dentro del sistema penal juvenil.

1.3 Justificación

Este estudio aborda el papel del Estado en la protección de niñas y adolescentes embarazadas o madres dentro del sistema penal juvenil costarricense. Estas jóvenes enfrentan múltiples vulnerabilidades derivadas de su edad, su condición de mujeres y su relación con el sistema de justicia penal. A ello se suman factores como la situación socioeconómica, el acceso limitado a la salud, la realidad psicológica y emocional, las dificultades en la educación, la victimización y los desafíos legales. Estas condiciones generan una discriminación estructural que afecta su acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud y la justicia.

En el sistema penal juvenil, la atención a niñas y adolescentes privadas de libertad suele ser menos prioritaria en comparación con la de los varones, lo que se traduce en una menor asignación de recursos y programas especializados. Muchas de estas jóvenes provienen de entornos de pobreza, exclusión social y violencia, factores que aumentan la probabilidad de embarazos tempranos y conflictos con la ley. Además, la falta de redes de apoyo familiares y comunitarias agrava su situación, tanto dentro como fuera del sistema penal.

Durante el embarazo y la maternidad, estas adolescentes requieren atención médica especializada, la cual no siempre está garantizada en los centros de detención. Las dificultades en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, controles prenatales, parto seguro y atención postnatal representan un grave riesgo para su bienestar y el de sus hijos. A esto se suma el impacto emocional de la privación de libertad, que puede generar altos niveles de estrés, ansiedad y depresión, especialmente cuando no cuentan con apoyo psicológico ni acompañamiento adecuado.

El embarazo y la maternidad dentro del sistema penal también interrumpen su educación y capacitación laboral, lo que limita sus oportunidades de reinserción social. Los programas educativos dentro de los centros de detención no suelen estar adaptados a las necesidades de madres adolescentes, dificultando aún más su desarrollo personal y profesional. Muchas de ellas han sido víctimas de violencia o relaciones abusivas que las han llevado a embarazos a temprana edad, y dentro del sistema pueden enfrentar violencia institucional, discriminación y falta de protección.

La legislación y los protocolos actuales presentan vacíos que impiden garantizar una atención integral y diferenciada para estas jóvenes. Las políticas públicas no han sido diseñadas para responder eficazmente a sus necesidades específicas ni para facilitar su reinserción social y familiar. Ante este panorama, es fundamental abordar esta problemática desde un enfoque de derechos humanos y justicia social.

Este estudio busca aportar conocimientos que contribuyan al fortalecimiento del marco legal y las políticas públicas dirigidas a la protección de niñas y adolescentes embarazadas o madres en el sistema penal juvenil. Su desarrollo puede sentar un precedente importante para garantizar que estas jóvenes reciban el apoyo necesario para su bienestar, su desarrollo integral y su inclusión plena en la sociedad.

1.4 Antecedentes

1.4.1 Antecedentes nacionales

1.4.1.1 Código de la Niñez y Adolescencia

En Costa Rica, la **Ley N° 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia** establece un marco normativo que garantiza la protección de los derechos fundamentales de los menores de edad, incluidos aquellos en situación de vulnerabilidad, como las niñas y, adolescentes embarazadas o madres dentro del sistema penal juvenil. El artículo 51 de esta ley establece

que el sistema de justicia juvenil debe tener como objetivo la rehabilitación, la reintegración social y el respeto a los derechos de los adolescentes. Sin embargo, el Código no aborda de manera específica el caso de las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal, lo que puede generar vacíos en la atención especializada a este grupo vulnerable (Ministerio de Justicia y Paz, 2020).

Además, la legislación establece que los adolescentes privados de libertad deben recibir una atención integral que aborde sus necesidades físicas, psicológicas y educativas. Sin embargo, las políticas y protocolos actuales dirigidos a las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil siguen siendo insuficientes en términos de aplicación efectiva y de brindar una atención especializada acorde a las particularidades de estas jóvenes.

1.4.1.2 Política Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente

La Política de Prevención del Embarazo Adolescente (2013) es una de las estrategias estatales más importantes con el objetivo de enfrentar la problemática del embarazo infantil y adolescente en Costa Rica. Dicha política propone un enfoque integral que incluye la educación sexual, el acceso a servicios de salud, así como el fortalecimiento de los derechos reproductivos. Aunque la política no está enfocada en el sistema penal juvenil, establece principios que son relevantes para la atención de las niñas y adolescentes embarazadas o madres las cuales están involucradas en conflictos con la ley.

La Política Nacional de Prevención busca garantizar la educación y la prevención del embarazo a través de campañas educativas y la capacitación de profesionales, lo cual también puede tener un impacto positivo beneficiando a las niñas y adolescentes embarazadas en situaciones privadas de su libertad en el centro penal juvenil (Ministerio de Salud, 2013).

Sin embargo, el informe de la Defensoría de los Habitantes de la República (2019) destaca que, a pesar de la existencia de estas políticas, la falta de una atención especializada para las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil sigue siendo un problema. Las adolescentes que se encuentran en prisión o en centros de detención preventiva frecuentemente carecen de acceso a servicios de salud adecuados, lo que pone en riesgo su bienestar físico y el de sus hijos e hijas.

1.4.1.3 Informe Sobre la Situación de la Adolescencia en Costa Rica (2020)

En relación con el informe respecto a la Situación **de la Adolescencia en Costa Rica** (2020), el **Instituto de la Mujer y la Familia** señala que las adolescentes embarazadas que ingresan al sistema penal juvenil enfrentan múltiples barreras para acceder a servicios adecuados de salud, educación y apoyo psicológico. Este informe destaca que, aunque existen marcos legales que protegen los derechos de las adolescentes, la coordinación entre las instituciones responsables de su atención (como el PANI, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud y el IMAS) es insuficiente. La inexistencia de protocolos claros, así como la inadecuada o nula formación técnica del personal encargado de la atención de niñas y adolescentes embarazadas o madres en el sistema penal juvenil son problemas constantes que afectan la eficacia de la protección brindada (Instituto de la Mujer y la Familia, 2020).

1.4.1.4 Informe de la Defensoría de los Habitantes de la República (2019)

La **Defensoría de los Habitantes de la República** de Costa Rica ha emitido varios informes que evidencian las deficiencias en la atención de adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil. En su informe de 2019, la Defensoría señala que las adolescentes en prisión no siempre reciben la atención médica y psicológica necesaria durante el embarazo, lo que pone en riesgo tanto a la madre como al bebé. Además, la Defensoría aboga por una mayor coordinación entre las instituciones gubernamentales y por la creación de protocolos específicos que permitan a las adolescentes embarazadas recibir atención

especializada dentro del sistema penal juvenil (Defensoría de los Habitantes de la República, 2019).

1.4.2 Antecedentes Internacionales

1.4.2.1 Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989) establece que todos los niños y adolescentes tienen derecho a la protección y a ser tratados con dignidad y respeto, sin importar su situación o entorno. El Artículo 37 de la Convención establece que los menores privados de libertad deben ser tratados de manera adecuada a su edad y su situación, y que su rehabilitación debe ser la prioridad. Aunque la Convención no menciona explícitamente a las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal, el principio general de protección integral debe extenderse a este grupo vulnerable. En este sentido, el Estado costarricense, al ser parte de la Convención, tiene la obligación de garantizar la atención adecuada de las adolescentes embarazadas dentro del sistema de justicia juvenil, priorizando su salud, educación y bienestar (Naciones Unidas, 1989).

1.4.2.2 Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención del Embarazo Adolescente (2020)

Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención del Embarazo Adolescente (2020) subrayan la necesidad de ofrecer una respuesta integral a las adolescentes embarazadas, que incluya servicios de salud, educación y apoyo psicosocial. Estas directrices invitan a los gobiernos a desarrollar estrategias preventivas y a garantizar que las adolescentes embarazadas reciban atención adecuada tanto dentro como fuera del sistema penal juvenil. Si bien estas directrices están orientadas principalmente hacia la prevención, también abogan por la creación de programas de atención para las adolescentes embarazadas

en situaciones de vulnerabilidad, como aquellas dentro del sistema penal. Así mismo, se enfatiza en la importancia de garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva y a la educación para todas las niñas y adolescentes, independientemente su situación (Naciones Unidas, 2020).

1.4.2.3 Informe del Comité de los Derechos del Niño sobre Embarazo Adolescente (2013)

El informe brindado por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre Embarazo Adolescente (2013) destacó la importancia de que los sistemas de justicia penal juvenil adapten sus estructuras para asegurar una atención adecuada a las niñas y adolescentes embarazadas o madres menores de edad. El Comité invitó a los Estados a crear un entorno en el que las adolescentes que se encuentren en conflicto con la ley puedan acceder a atención médica, educación y apoyo emocional sin que su situación de embarazo sea un obstáculo para su rehabilitación. El informe subraya que las adolescentes embarazadas deben ser tratadas con especial consideración, teniendo en cuenta sus derechos reproductivos, su salud y su bienestar social y psicológico (Comité de los Derechos del Niño, 2013).

1.4.2.4 Informe de Amnistía Internacional sobre los Derechos de Adolescentes en el Sistema Penal Juvenil (2018)

El informe brindado por Amnistía Internacional, nombrado ``Niñez y Justicia Penal`` destaca la necesidad de que los sistemas de justicia penal en varios países, incluyendo aquellos de América Latina, adapten sus políticas para atender a las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil. Según el informe, las adolescentes embarazadas en prisión no reciben los cuidados médicos necesarios, lo que puede poner en riesgo sus vidas y las de sus hijos. El informe invita a los gobiernos a proporcionar atención integral a las niñas y adolescentes, que debe incluir servicios médicos, apoyo emocional y

programas educativos, así como la posibilidad de ser reinseradas en la sociedad de manera adecuada después de cumplir con su pena (Amnistía Internacional, 2018).

Los antecedentes nacionales e internacionales revelan que sin importar los escasos esfuerzos que se hagan en Costa Rica y, a nivel global por tratar de mejorar la atención a las adolescentes embarazadas, existen desafíos significativos en la implementación efectiva de políticas y programas de protección. A nivel nacional, la legislación costarricense reconoce la necesidad de proteger los derechos de las adolescentes en el sistema penal, pero las deficiencias en la coordinación interinstitucional y en la formación del personal siguen siendo barreras importantes.

A nivel internacional, los estándares y directrices subrayan la necesidad de una atención integral para las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil, que combine salud, educación y reintegración social.

En normativa nacional, la Ley N° 7739 de Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 19, enfatiza sobre el derecho a protección ante peligro grave. El mismo indica que los menores de edad tienen derecho fundamental de buscar refugio, ayuda y orientación cuando cualquiera de sus derechos se vea gravemente amenazados, o vulnerados poniendo en riesgo su bienestar físico o emocional. En dicha situación, las instituciones competentes deben brindar asistencia y protección de manera oportuna y adecuada, permitiendo garantizarle a estas niñas y adolescentes su seguridad e integridad conforme la norma.

1.5 Proyecciones

1.5.1 Alcances

Referente al tema, existe un estudio sobre la responsabilidad del Estado en relación con la protección de las niñas embarazadas o adolescentes madres dentro del sistema penal juvenil costarricense, lo cual tiene varios alcances de interés:

La investigación abarcará una revisión exhaustiva de las leyes y políticas públicas de Costa Rica que regulan el trato y la protección de las adolescentes embarazadas o madres en el sistema penal juvenil. Esto incluirá leyes como el Código de la Niñez y la Adolescencia, así como los protocolos que regulan su atención médica, educativa y psicológica.

Se examinará cómo se implementan los protocolos de atención para las niñas y adolescentes embarazadas o madres, dentro del sistema penal juvenil, tanto a nivel institucional como interinstitucional. Esto incluirá la evaluación de los servicios proporcionados por el PANI, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud y otras entidades gubernamentales.

A partir de los hallazgos, la investigación proporcionará recomendaciones específicas sobre cómo mejorar la atención y protección de las niñas y adolescentes embarazadas o madres, dentro del sistema penal juvenil en Costa Rica, con el objetivo de garantizar que reciban el apoyo necesario para su bienestar físico y emocional.

El estudio también se enfocará en la comparación de la situación en Costa Rica con los estándares internacionales en cuanto a la protección de los derechos de las adolescentes embarazadas en contextos de justicia penal, como los establecidos por organismos internacionales, como por ejemplo la ONU.

1.5.2 Limitaciones

Un desafío importante puede ser la limitación de acceso a información detallada sobre los protocolos y las estadísticas relacionadas con las niñas y adolescentes embarazadas o madres, en el sistema penal juvenil. Debido a la naturaleza sensible de este tema, algunas instituciones podrían no proporcionar datos completos o de acceso restringido sobre el trato y la atención a este grupo vulnerable.

Aunque existen investigaciones generales sobre el embarazo infantil y adolescente en el sistema penal juvenil, puede haber poca o nula información de estudios específicamente dirigidos a la situación de las niñas y adolescentes embarazadas o madres, dentro del sistema penal juvenil en Costa Rica. Esto puede dificultar la comparación y el análisis exhaustivo de las políticas existentes.

La investigación estará principalmente centrada en el contexto de Costa Rica, por lo que las recomendaciones y conclusiones podrían no ser directamente aplicables a otros países con contextos legales y sociales diferentes. Esto limita la posibilidad de generalizar los hallazgos a nivel internacional, aunque el análisis comparativo con otros sistemas de justicia penal juvenil ayudará a contextualizar los resultados.

Del mismo modo, ya que las políticas públicas y la normativa legal pueden cambiar, el estudio podría verse afectado si se producen modificaciones importantes en las leyes o en los protocolos de atención a adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil durante el transcurso de la investigación.

CAPÍTULO II

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 El Embarazo Infantil

El embarazo en niñas y adolescentes es un problema de gran relevancia social, sanitaria y jurídica que impacta directamente el bienestar de las menores y sus entornos. En muchos casos, estas situaciones están vinculadas a condiciones de vulnerabilidad, pobreza y falta de acceso a la educación, lo que perpetúa ciclos de desigualdad. Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han destacado la necesidad de abordar este fenómeno desde una perspectiva integral, priorizando tanto la prevención como la protección de aquellas menores que ya se encuentran en esta condición.

Desde el ámbito legal, existen diversos instrumentos que buscan garantizar los derechos de las niñas embarazadas o madres adolescentes. A nivel internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) establecen que los Estados deben adoptar medidas para proteger a la infancia y asegurar su acceso a servicios de salud, educación y justicia sin discriminación. En Costa Rica, la protección de estas menores está contemplada en normativas como la Ley de Justicia Penal Juvenil (Ley N° 7576) y la Ley General de Protección a la Niñez y Adolescencia (Ley N° 7739). Sin embargo, a pesar de la existencia de estas disposiciones, persisten retos en la implementación de políticas que respondan de manera efectiva a la realidad de las adolescentes embarazadas, especialmente cuando se encuentran en conflicto con la ley.

Las estadísticas nacionales reflejan la magnitud de esta problemática. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en el 2022, cerca del 15 % de los nacimientos en Costa Rica correspondieron a madres adolescentes.

Esta situación no solo afecta la salud y desarrollo de las menores, sino que también tiene implicaciones en su acceso a oportunidades futuras. Cuando una adolescente en conflicto con la ley enfrenta un embarazo, la situación se vuelve aún más compleja, pues el sistema judicial no siempre cuenta con los mecanismos adecuados para garantizar un tratamiento diferenciado que contemple tanto su condición de madre como su calidad de menor de edad.

El embarazo infantil y adolescente, entendido como aquel que ocurre en menores de entre 12 y 17 años, conlleva riesgos significativos. La OMS ha señalado que las complicaciones obstétricas en adolescentes son una de las principales causas de morbilidad y mortalidad materna en este grupo etario. Entre los riesgos más frecuentes se encuentran el parto prematuro, el bajo peso al nacer y mayores probabilidades de complicaciones médicas. Además, desde una perspectiva social y económica, estas adolescentes suelen enfrentar mayores dificultades para continuar sus estudios y acceder a empleos estables, lo que incrementa su vulnerabilidad a largo plazo.

En este contexto, es fundamental que el Estado implemente estrategias que no solo se enfoquen en la reducción de embarazos en menores de edad, sino que también garanticen el respeto a los derechos de aquellas adolescentes que ya son madres, especialmente cuando se encuentran bajo medidas de privación de libertad. El abordaje de esta problemática debe considerar tanto la prevención como la atención integral, con énfasis en la educación, la salud y el acceso a oportunidades para su desarrollo.

2.2 Sistema Penal Juvenil

El sistema penal juvenil en Costa Rica está regido por el Código Penal Juvenil, el cual establece medidas de protección para los menores en conflicto con la ley. A diferencia del sistema penal para adultos, el sistema penal juvenil se basa en principios rehabilitadores y

busca la reintegración social del joven infractor. Sin embargo, cuando se trata de niñas y adolescentes embarazadas o madres menores de edad, el sistema enfrenta retos particulares, ya que es necesario abordar tanto sus necesidades legales como las relacionadas con su salud, educación y bienestar como madres (Costa Rica, 1996).

La justicia penal juvenil en Costa Rica está regulada por la Ley de Justicia Penal Juvenil (Ley N° 7576), la cual establece un régimen especial para personas menores de edad que han cometido infracciones a la ley penal. Esta normativa se fundamenta en principios de protección integral, considerando la condición de desarrollo de los adolescentes y su derecho a ser tratados con un enfoque diferenciado respecto a los adultos (Poder Judicial de Costa Rica, 2023).

En este contexto, la protección de niñas embarazadas o madres menores de edad dentro del sistema penal juvenil representa un reto multidimensional, que involucra aspectos legales, sociales y de derechos humanos. En muchos casos, estas adolescentes se encuentran en una situación de vulnerabilidad agravada por factores como la pobreza, la violencia de género y la falta de acceso a servicios de salud y educación (UNICEF, 2021). Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la tasa de fecundidad en Costa Rica ha disminuido considerablemente en los últimos años, alcanzando en 2023 un promedio de 1,19 hijos por mujer.

2.3 Protocolos del Ministerio de Justicia y Paz

Existen protocolos relacionados con la atención de niñas y adolescentes embarazadas o madres dentro del sistema penal juvenil. Estos protocolos buscan asegurar que las menores que atraviesan un embarazo o maternidad reciban la atención médica necesaria y que su proceso de reintegración social no se vea afectado. En estos protocolos, se recomienda que

las instituciones de atención juvenil colaboren con servicios de salud y educación para ofrecer atención integral a estas niñas y adolescentes.

La justicia penal juvenil en Costa Rica está regulada por la Ley de Justicia Penal Juvenil (Ley N° 7576), la cual establece un régimen especial para personas menores de edad que han cometido infracciones a la ley penal. Esta normativa se fundamenta en principios de protección integral, considerando la condición de desarrollo de los adolescentes y su derecho a ser tratados con un enfoque diferenciado respecto a los adultos (Poder Judicial de Costa Rica, 2023).

En este contexto, la protección de niñas embarazadas o madres menores de edad dentro del sistema penal juvenil representa un reto multidimensional, que involucra aspectos legales, sociales y de derechos humanos. En muchos casos, estas adolescentes se encuentran en una situación de vulnerabilidad agravada por factores como la pobreza, la violencia de género y la falta de acceso a servicios de salud y educación (UNICEF, 2021). Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) la tasa de fecundidad en Costa Rica ha disminuido considerablemente en los últimos años, alcanzando en 2023 un promedio de 1,19 hijos por mujer. No obstante, el embarazo adolescente sigue siendo un problema significativo, con impacto directo en las adolescentes en conflicto con la ley (INEC, 2023).

2.4 Principios del Proceso Penal Juvenil Aplicables a Madres Menores de Edad

La Ley de Justicia Penal Juvenil en Costa Rica establece un conjunto de principios fundamentales que rigen el proceso penal juvenil, con el fin de garantizar la protección de los derechos de los menores en conflicto con la ley. Estos principios están diseñados para asegurar que los procedimientos judiciales sean justos y que se respeten las condiciones especiales de vulnerabilidad que presentan los menores de edad. Entre los principios más relevantes se incluyen:

2.4.1 Principio de legalidad

Este principio establece que ninguna persona menor de edad puede ser procesada ni sancionada por hechos que no estén tipificados como delitos en la ley penal. En otras palabras, solo pueden ser considerados como delitos aquellos comportamientos que la ley ha expresamente definido como tales, garantizando así que los menores no sean objeto de persecución penal por actos no previstos en la normativa. Esto se encuentra claramente estipulado en la Ley de Justicia Penal Juvenil (Ministerio de Educación Pública [MEP], 2022).

2.4.2 Principio de lesividad

El principio de lesividad establece que solo deben sancionarse conductas que efectivamente causen un daño o afecten bienes jurídicos protegidos por la ley. De este modo, se evita la criminalización de comportamientos que, aunque puedan ser indeseados, son propios del proceso de maduración de los adolescentes. Este principio es crucial para proteger a los menores de edad de una penalización excesiva por conductas típicas de la adolescencia, como puede ser la rebeldía o la desobediencia (Poder Judicial de Costa Rica, 2023).

2.4.3 Presunción de inocencia

Este principio garantiza que toda persona menor de edad será considerada inocente hasta que se demuestre su culpabilidad, según las pruebas presentadas en un juicio justo. La presunción de inocencia es un derecho fundamental en el derecho penal, que asegura que no se vulneren los derechos procesales de los menores, incluso cuando se encuentren en conflicto con la ley (MEP, 2022). Es importante destacar que este principio debe ser aplicado en su totalidad, lo que implica que el proceso penal juvenil debe ser respetuoso de las garantías procesales que protejan los derechos de los menores durante todas las fases del procedimiento.

2.4.4 Interés superior del menor

Este principio es el eje central del sistema de justicia juvenil, establece que, en todos los procedimientos judiciales, administrativos y de cualquier índole, se debe priorizar el bienestar y desarrollo integral del menor. El interés superior del menor implica la consideración de sus derechos, su salud mental y emocional, y su futuro en el proceso de rehabilitación y reintegración social. En el contexto de las madres menores de edad, este principio adquiere una relevancia particular, dado que se debe velar tanto por el bienestar de la adolescente como por el de su hijo o hija, asegurando su derecho a vivir en un entorno adecuado para su desarrollo (Poder Judicial de Costa Rica, 2023).

Estos principios adquieren una relevancia aún mayor cuando la persona menor de edad en conflicto con la ley es una madre adolescente. En el caso específico de las embarazadas recluidas en centros de detención, la situación de vulnerabilidad se duplica, ya que la menor enfrenta las dificultades propias de la maternidad y las de ser una adolescente en conflicto con la ley. Por lo tanto, se requiere un enfoque diferenciado que contemple tanto sus derechos como madre como sus derechos como niña o adolescente en situación de vulnerabilidad. La legislación y las políticas públicas deben contemplar estos aspectos para garantizar un tratamiento justo y adecuado en todo el proceso judicial

2.5 Derechos Humanos de los Menores de Edad

Los derechos de los niños y adolescentes están protegidos por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. Este tratado internacional establece que todos los niños y adolescentes tienen derecho a la protección, la educación, la salud y la seguridad. El Artículo 24 de la CDN establece que

los Estados deben garantizar a todos los niños y adolescentes el acceso a servicios de salud adecuados, incluidos los servicios de salud reproductiva, lo que resulta fundamental en el caso de las adolescentes embarazadas (Naciones Unidas, 1989).

2.6 Marco Legal – Normativo y Jurisprudencial

En Costa Rica, el marco legal que regula la protección de los derechos de las niñas y adolescentes embarazadas o madres menores de edad dentro del sistema penal juvenil está compuesto por distintas fuentes jurídicas; leyes, normativas, jurisprudencia, circulares y documentos oficiales. Entre las más relevantes se encuentran:

2.6.1 Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica

La Corte Suprema de Justicia de Costa Rica ha emitido varias resoluciones con relación al derecho de las niñas y adolescentes embarazadas o madres menores de edad, con énfasis en su relación con sistema penal juvenil costarricense. A continuación, el ejemplo de algunos fallos que han hecho relevancia a la protección de sus derechos fundamentales dentro del sistema judicial.

2.6.2 Sentencia 257 – 2018:

La Corte Suprema de Justicia de Costa Rica ha abordado en varias ocasiones el derecho de las niñas y adolescentes a recibir una atención médica adecuada durante su embarazo, independientemente de su situación penal. En este fallo se destacó la obligación del Estado de garantizar la protección integral de los derechos de los menores infractores, incluyendo el derecho a la salud reproductiva.

2.6.3 Sentencia 0757 – 2010:

En este fallo, la Corte Suprema reconoció que las niñas y adolescentes embarazadas que se encuentran en conflicto con la ley tienen derecho a un trato especial y diferenciado, y que el sistema penitenciario debe garantizarles atención prenatal, postnatal, así como programas

específicos que aborden su situación. Este fallo es clave para comprender cómo la jurisprudencia costarricense ha buscado dar protección a los derechos de las menores infractoras de la ley y que se encuentran embarazadas.

2.6.4 Ley General de Salud

El derecho a la salud es un pilar fundamental dentro del marco normativo costarricense, y su protección se encuentra consagrada en la Ley General de Salud (Ley N° 5395). Esta legislación establece lineamientos para la promoción, prevención y acceso a servicios sanitarios, asegurando que todas las personas reciban atención médica sin discriminación (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1973). Dentro de este marco se reconoce la especial atención que deben recibir las niñas y adolescentes embarazadas, tanto aquellas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad, como las que se encuentran en conflicto con la ley penal.

El embarazo en adolescentes es un tema de alta relevancia en la salud pública, ya que implica riesgos tanto para la madre como para el recién nacido. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las complicaciones durante el embarazo y el parto son la principal causa de muerte en jóvenes de entre 15 y 19 años en todo el mundo, especialmente en países donde el acceso a servicios médicos es limitado (OMS, 2022). En el contexto costarricense, esta problemática adquiere particular importancia cuando se trata de adolescentes privadas de libertad, quienes pueden enfrentar barreras adicionales para acceder a la atención médica oportuna y adecuada (Ministerio de Justicia y Paz, 2023).

La Ley General de Salud establece disposiciones que buscan garantizar el acceso universal a los servicios médicos, enfatizando la atención integral a los grupos en situación de vulnerabilidad. En el caso de las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil, la correcta aplicación de esta normativa es clave para proteger su salud y asegurar el respeto

de sus derechos fundamentales. En este sentido, dos artículos dentro de esta ley resultan especialmente relevantes

2.6.5 Artículo 26: Derecho a la atención en salud sin discriminación

El Artículo 26 establece que toda persona tiene derecho a recibir atención médica sin distinción alguna de edad, sexo, condición socioeconómica o jurídica (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1973). Esto implica que las adolescentes embarazadas, incluyendo aquellas que se encuentran privadas de libertad, deben contar con acceso irrestricto a los servicios de salud durante la gestación, el parto y el postparto.

La aplicación de este principio dentro del sistema penitenciario juvenil es de vital importancia, ya que muchas de estas adolescentes provienen de entornos de vulnerabilidad social y han enfrentado barreras estructurales en el acceso a la salud desde antes de su ingreso al sistema de justicia (Defensoría de los Habitantes, 2022). El Estado, a través del Ministerio de Salud y otras instituciones, tiene la obligación de garantizar que todas reciban controles prenatales adecuados, asistencia durante el parto y seguimiento postnatal, además de acceso a programas de apoyo psicológico y educación en salud reproductiva.

2.6.6 Artículo 28: Atención integral para personas menores de edad

El Artículo 28 de la Ley General de Salud enfatiza la necesidad de una atención integral para todas las personas menores de edad en el sistema de salud pública, lo que incluye a las adolescentes embarazadas (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1973). Este principio refuerza la obligación del Estado de brindar un enfoque multidimensional en la atención médica de estas jóvenes, considerando no solo los aspectos físicos, sino también los factores emocionales y sociales asociados con la maternidad temprana.

En el caso de las adolescentes en conflicto con la ley, la atención integral implica garantizar no solo el acceso a controles médicos, sino también a programas de educación

sexual, asesoramiento psicológico y apoyo para el desarrollo de habilidades parentales (Ministerio de Salud de Costa Rica, 2023). Sin embargo, en la práctica, existen desafíos en la implementación efectiva de este principio dentro de los centros de privación de libertad. Informes recientes han señalado carencias en infraestructura y falta de personal especializado para atender adecuadamente a las adolescentes gestantes en estos entornos (Ministerio de Justicia y Paz, 2023). La Ley General de Salud (Ley N° 5395) de Costa Rica, establece derechos fundamentales para las personas en relación con su salud, incluidos los derechos reproductivos. La ley contiene disposiciones específicas sobre la atención a mujeres embarazadas, incluidos aquellos en situaciones de vulnerabilidad, como las niñas y adolescentes embarazadas.

Algunos de los artículos esenciales para el presente se exponen a continuación:

2.7 La Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Este tratado internacional, ratificado por Costa Rica, establece que todos los niños tienen derecho a recibir protección frente a cualquier tipo de explotación, abuso o negligencia, y tienen derecho a servicios de salud adecuados, educación y una vida libre de violencia. En relación con el embarazo adolescente, la CDN subraya que el Estado tiene la obligación de garantizar que las adolescentes embarazadas reciban atención médica y apoyo para su desarrollo (Naciones Unidas, 1989). Ante esto, sobresalen principios como:

- **Artículo 24:** El artículo 24 de la Convención establece que los Estados deben asegurar que todas las personas menores de edad reciban la atención médica necesaria para su salud, incluidos los servicios de salud reproductiva. Este artículo es relevante porque subraya la obligación del Estado de garantizar que las adolescentes embarazadas, incluso si están en conflicto con la ley, tengan acceso a servicios adecuados.

2.8 Código de la Niñez y la Adolescencia (1998)

Esta ley nacional establece los principios fundamentales para la protección de los derechos de los niños y adolescentes en Costa Rica, como el interés superior del niño, el derecho a la salud y a la educación. El Código establece que, en caso de embarazo infantil o adolescente, los derechos reproductivos de las jóvenes deben ser respetados y deben recibir atención integral para proteger tanto su salud física como mental (Costa Rica, 1998). Sin embargo, este Código no establece medidas claras y específicas para las adolescentes embarazadas que se encuentran en el sistema penal juvenil, lo que genera vacíos en su atención.

2.9 Código Penal Juvenil (1996)

El Código Penal Juvenil regula cómo deben ser tratados los menores de edad que se encuentran en conflicto con la ley. Establece que las sanciones para los jóvenes infractores deben ser orientadas hacia la rehabilitación y reintegración social. Si bien el código busca la protección de los derechos de los adolescentes, no aborda de manera específica la situación de las niñas y adolescentes embarazadas o madres menores de edad dentro del sistema penal, lo que deja a este grupo vulnerable, expuesto a condiciones de riesgo adicionales (Costa Rica, 1996).

2.10 Circulares y Protocolos Internos

En Costa Rica existen protocolos y circulares emitidos por instituciones gubernamentales que guían la atención de niñas y adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil. Estos protocolos sirven para asegurar que las políticas públicas sean implementadas de manera coherente y que los derechos de las adolescentes embarazadas sean respetados durante su paso por el sistema judicial.

2.10.1 Protocolo de Atención a la Maternidad Adolescente del Ministerio de Salud Pública (2017)

Este protocolo establece los lineamientos para la atención de las adolescentes embarazadas en el sistema de salud pública, incluyendo la atención prenatal, postnatal y los derechos reproductivos. Aunque está dirigido al sistema de salud, sus directrices también son aplicables a las adolescentes embarazadas que se encuentran en conflicto con la ley, ya que las autoridades del sistema penal juvenil deben garantizar el cumplimiento de estos estándares.

2.10.2 Circular de la Defensoría de los Habitantes (2020)

La Defensoría de los Habitantes emitió en el 2022 circular sobre la atención a menores infractoras, que incluye lineamientos sobre la protección de los derechos de las adolescentes embarazadas dentro de las instituciones penitenciarias juveniles, detallando la obligación del Estado de asegurar su bienestar, acceso a salud, educación y rehabilitación.

2.11 Informes de Organismos Internacionales

2.11.1 Informe de UNFPA sobre el Embarazo Adolescente en Costa Rica (2019)

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha emitido informes que documentan la situación del embarazo infantil y adolescente en Costa Rica, destacando la necesidad urgente de políticas públicas eficaces que aborden las causas del embarazo infantil y adolescente, así como la necesidad de garantizar el acceso a atención médica adecuada para las adolescentes, incluidas aquellas que están en el sistema penal juvenil.

2.11.2 Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha emitido varias recomendaciones para América Latina, incluyendo a Costa Rica, respecto a la atención de

niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, incluidas aquellas que están embarazadas y en conflicto con la ley. Estos informes subrayan la necesidad de políticas públicas integrales que garanticen el acceso a salud, educación y servicios sociales adecuados para las niñas y adolescentes.

2.11.3 Normativa Internacional

Es importante tener presente que las reglas internacionales de forma conjunta, contribuyen a un sistema más inclusivo, justo y respetuoso de los derechos humanos. Estas reglas en su beneficio al sistema de justicia y a la sociedad permite; *garantizar los derechos* de personas en situación de vulnerabilidad especialmente menores niñas, adolescentes y mujeres privadas de libertad.

Promover un trato digno y humanizado, en todo proceso judicial y penitenciario. *Reducir la reincidencia* mediante medidas preventivas y de reinserción social. *Favorecer a la justicia restaurativa*, priorizando la rehabilitación sobre el castigo y *mejorar el acceso a la justicia*, asegurando procedimientos justos y equitativos.

Estas Reglas Internacionales que cumplen y permiten esa protección a las niñas y adolescentes son: Reglas de Brasilia, las cuales garantizan el acceso a la justicia para personas en situación de vulnerabilidad. Reglas de Riyadh (RIAT), previenen la delincuencia juvenil mediante estrategias de desarrollo. Reglas de La Habana, protegen los derechos de los menores privados de libertad. Reglas de Beijing, promueven el enfoque garantista en la justicia juvenil, y las Reglas de Bangkok, establecen normas para la protección de mujeres privadas de libertad.

2.12 Teorías Relevantes para la Investigación

A lo largo del camino y construcción de la tesis, el embarazo infantil y adolescente y el sistema penal juvenil se han destacado por distintas teorías que permiten comprender la

situación real de ellas dentro del sistema penal juvenil costarricense y la responsabilidad del Estado en su protección, pero la carencia real de planes de acción efectivos es evidente.

2.12.1 Teoría de los Derechos Humanos

Según la teoría de los derechos humanos, todos los seres humanos tienen derechos inalienables que deben ser garantizados por el Estado. En el caso de las adolescentes embarazadas, la teoría destaca la obligación del Estado de garantizar no solo su seguridad y protección dentro del sistema judicial, sino también el acceso a servicios de salud adecuados, educación y apoyo psicológico. Esto se alinea con lo establecido por la **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)**, que establece que los Estados deben adoptar medidas para proteger a los menores en todas las situaciones, incluyendo el embarazo (Naciones Unidas, 1989).

2.12.2 Teoría del Ciclo de la Pobreza

Esta teoría sostiene que las personas que crecen en situaciones de pobreza tienen mayores probabilidades de enfrentar desventajas a lo largo de su vida, tales como una educación deficiente, falta de acceso a servicios de salud, y mayores probabilidades de quedar embarazadas a una edad temprana. En el contexto del embarazo infantil y adolescente, las jóvenes que crecen en contextos de pobreza son más vulnerables tanto al embarazo precoz como a las complicaciones derivadas del mismo. Esta teoría se relaciona directamente con la situación de las niñas y adolescentes embarazadas dentro del sistema penal, ya que muchas de estas jóvenes provienen de entornos de pobreza (Berridge, 2016).

2.12.3 Teoría del Enfoque de Sexo

Esta teoría sostiene que las desigualdades entre ambos sexos afectan la vida de las niñas y adolescentes en diversos contextos. En el caso del embarazo infantil y adolescente, las normas sociales que dictan el rol tradicional de la mujer en la maternidad contribuyen a la

presión que experimentan las niñas y adolescentes embarazadas, quienes a menudo enfrentan estigmatización. La desigualdad entre sexos también puede influir en las decisiones sobre la maternidad temprana, especialmente en jóvenes que ya enfrentan problemas dentro del sistema judicial (Connell, 2017).

2.13 Revisión de Estudios Previos

Existen diversos estudios que abordan tanto el embarazo infantil y adolescente como el tratamiento de las niñas y adolescentes embarazadas o madres menores de edad dentro del sistema penal juvenil, tanto a nivel nacional como internacional. A continuación, se presentan algunos estudios claves que aportan datos relevantes sobre la situación de estas jóvenes.

2.13.1 Ámbito Nacional

En Costa Rica, el embarazo infantil y adolescente sigue siendo un problema significativo, según el Ministerio de Salud Pública de Costa Rica (2019). A pesar de los esfuerzos realizados mediante políticas públicas para abordar esta problemática, los datos más recientes indican que las jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como aquellas que están en conflicto con la ley, enfrentan dificultades adicionales para acceder a los servicios de salud adecuados. El informe revela que, en muchos casos, estas adolescentes no reciben el apoyo necesario dentro del sistema penal juvenil, lo que pone en riesgo tanto su bienestar como el de sus hijos.

Además, el informe señala que el sistema penitenciario no cuenta con protocolos específicos que atiendan de manera integral a las adolescentes embarazadas que se encuentran bajo custodia judicial. Esta carencia dificulta la aplicación de un enfoque multidisciplinario que considere no solo las necesidades médicas, sino también las psicológicas, educativas y sociales de las adolescentes en prisión (Ministerio de Salud Pública de Costa Rica, 2019).

En este sentido, organizaciones no gubernamentales como la Asociación Costa Rica por los Derechos Humanos (2020), también han señalado que las políticas existentes no han logrado reducir de manera significativa el embarazo en adolescentes, especialmente entre aquellas jóvenes que tienen contacto con el sistema de justicia penal. Estas organizaciones abogan por una mayor integración de los servicios de salud y educación dentro de los centros penitenciarios, a fin de mejorar la calidad de vida de estas adolescentes y facilitar su rehabilitación.

2.13.2 Ámbito Internacional

A nivel internacional, diversos estudios han identificado los principales desafíos que enfrentan las adolescentes embarazadas en el sistema de justicia juvenil, destacando las deficiencias en la coordinación entre las instituciones encargadas de la justicia, la salud y la protección infantil. Un estudio comparativo realizado en México y Colombia por Pérez (2018) encontró que las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil a menudo enfrentan obstáculos debido a la falta de coordinación entre las autoridades responsables de su atención. En muchos casos, las políticas públicas en estos países no logran abordar de manera integral las necesidades de salud reproductiva y bienestar de las adolescentes embarazadas en conflicto con la ley, lo que agrava aún más su vulnerabilidad.

Pérez (2018) subraya que la fragmentación de los servicios públicos, tanto en el ámbito de la justicia como en el de la salud, impide que estas jóvenes reciban la atención que necesitan. Además, el estudio resalta la importancia de crear protocolos específicos que garanticen un enfoque integral que contemple no solo los aspectos médicos, sino también los psicológicos y educativos, aspectos cruciales para el bienestar de las adolescentes y sus hijos.

Estos hallazgos coinciden con estudios realizados por organizaciones internacionales como la OMS y UNICEF, que han señalado las insuficiencias en la atención a las

adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil. La falta de recursos, formación especializada y una atención adecuada perpetúan la desprotección de este grupo, impidiendo su rehabilitación y reintegración social (UNICEF, 2021; Organización Mundial de la Salud [OMS], 2020).

CAPÍTULO III

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico constituye una sección fundamental dentro de la presente investigación, pues establece el conjunto de procedimientos, enfoques y herramientas que permitirán el desarrollo del estudio sobre la responsabilidad del Estado en la protección de las niñas embarazadas y adolescentes madres dentro del sistema penal juvenil costarricense. A través de esta sección, se define el camino metodológico que guiará la recopilación, el análisis y la interpretación de la información con el propósito de responder a la pregunta de investigación y alcanzar los objetivos planteados.

La selección de una metodología adecuada es esencial para garantizar la validez y la confiabilidad de los resultados obtenidos. De acuerdo con Creswell (2014) el diseño metodológico debe ser coherente con la naturaleza del problema de investigación, permitiendo una aproximación rigurosa al fenómeno estudiado. En este caso, el estudio adopta un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental y un alcance exploratorio-descriptivo, sustentado en la revisión de normativa vigente, protocolos institucionales, entrevistas a actores clave y análisis de documentos oficiales.

A lo largo de este capítulo se presentan los fundamentos metodológicos que respaldan la investigación, organizados en los siguientes apartados: enfoque de la investigación, método de investigación, fuentes de información, unidades de análisis, instrumentos de recolección de datos y proceso de análisis de la información.

3.1. Enfoque de la Investigación

En esta investigación sobre “*La Responsabilidad del Estado en la Protección de las Niñas Embarazadas y Adolescentes Madres Dentro del Sistema Penal Juvenil Costarricense*”, se propone una investigación cualitativa, **descriptiva y exploratoria**. Este enfoque se justifica dado que se busca conocer detalladamente la situación actual, las

normativas y los protocolos existentes en el contexto costarricense. Esto permite explorar el fenómeno estudiado desde una perspectiva comprensiva, interpretativa y contextualizada. Según Creswell (2014); la investigación cualitativa es apropiada cuando se busca comprender experiencias, discursos y marcos normativos en su contexto social, sin la intención de cuantificar los datos obtenidos.

En este sentido, el estudio se enfoca en analizar la manera en que el Estado costarricense responde a la problemática de las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil, examinando las normativas vigentes, los protocolos de atención y la percepción de los actores involucrados en la implementación de estas políticas. Este enfoque es especialmente relevante debido a la naturaleza socio jurídica del problema, que requiere comprender no solo la existencia de leyes y regulaciones, sino también su aplicación práctica y el impacto que tienen en la vida de las adolescentes afectadas.

Además, el estudio adopta un alcance descriptivo y exploratorio. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación descriptiva se centra en caracterizar fenómenos de manera detallada, proporcionando un panorama amplio sobre sus componentes y manifestaciones. En este caso, el objetivo es describir el marco normativo existente, los protocolos implementados por las instituciones responsables y las condiciones en las que se encuentran las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil.

Por otro lado, el enfoque exploratorio es relevante porque se investiga un tema con información limitada y con escasa documentación académica previa en el contexto costarricense. Hernández *et al.* (2014) señalan que las investigaciones exploratorias son pertinentes cuando se busca un primer acercamiento a fenómenos poco estudiados o cuando se requiere generar conocimiento preliminar que sirva de base para futuras investigaciones. En este sentido, el estudio no solo describe la situación actual, sino que también explora los

vacíos normativos, los desafíos en la implementación de políticas públicas y las posibles mejoras en la protección de los derechos de estas adolescentes.

3.2. Método de la Investigación

El diseño de la investigación es no experimental, ya que no se manipulan variables ni se realizan intervenciones controladas sobre el fenómeno estudiado. Según Babbie (2010), los diseños no experimentales son adecuados cuando el propósito es observar y analizar fenómenos en su estado natural, sin alterar su dinámica ni influir en su desarrollo. En este caso, la investigación se basa en la observación y análisis de la normativa vigente, los protocolos institucionales y las percepciones de actores claves dentro del sistema penal juvenil.

Además, la metodología combina técnicas documentales y de campo. En primera instancia, se realiza un análisis exhaustivo de la legislación aplicable, los protocolos de atención y los informes oficiales relacionados con la protección de adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil. En segundo lugar, se llevan a cabo entrevistas a funcionarios del sistema judicial, trabajadores sociales, profesionales de la salud y otros actores relevantes para comprender la aplicación real de las normativas y los desafíos que enfrentan en su implementación.

Flick (2014) destaca que la combinación de diferentes métodos cualitativos permite triangular la información, aumentando la validez de los hallazgos al contrastar distintas fuentes de datos. En este caso, la revisión documental, las entrevistas y el análisis de estadísticas oficiales permitirán obtener una visión holística del problema, evitando sesgos en la interpretación de los resultados.

El concepto de metodología hace referencia a una sección de la presente investigación con el objetivo de describir y justificar la tesis, los métodos y las técnicas que se utilizarán

con el fin de llevar a cabo el estudio. Su función principal es proporcionar una guía clara y detallada de cómo se recopilará, analizará y validará la información necesaria para responder a la pregunta de investigación.

3.3. Fuentes de información

En esta investigación se emplean fuentes de información tanto primarias como secundarias, con el objetivo de ofrecer una visión integral y exhaustiva del fenómeno estudiado. Esta estrategia permite abordar el tema desde diversas perspectivas, asegurando que los datos sean tanto actuales como válidos. La utilización de diversas fuentes fortalece la validez y confiabilidad del estudio, como sugieren Sampieri (2018) y Bowen (2009), quienes destacan que el cruce de información proveniente de diferentes tipos de fuentes aumenta la robustez del análisis.

3.3.1 Fuentes Primarias

Las fuentes primarias son aquellas que proporcionan datos directos del contexto y el fenómeno bajo estudio. En este caso, se considera un enfoque normativo y empírico para la recolección de información. Las principales fuentes primarias utilizadas son las siguientes:

3.3.1.1 Legislación vigente

- **Ley General de Salud (Ley N° 5395):** Esta ley establece los derechos fundamentales en cuanto a la salud de todas las personas, con especial énfasis en los derechos reproductivos, lo cual incluye el acceso a atención médica para las adolescentes embarazadas.
- **Ley de Justicia Penal Juvenil (Ley N° 7576):** Regula el proceso penal en menores de edad en conflicto con la ley, incluyendo las disposiciones sobre sus derechos y las condiciones de su detención. Esta normativa tiene implicaciones directas para el

estudio de los derechos de las niñas y adolescentes embarazadas o en maternidad dentro del sistema penal. Así mismo, enfatiza en la rehabilitación, la reinserción social y la protección de sus derechos fundamentales, lo cual tiene relevancia para el análisis del marco normativo de atención de niñas y adolescentes embarazadas o en maternidad en el sistema penal juvenil.

- **Política Nacional de Niñez y Adolescencia (2021-2031):** Presenta directrices de protección para menores en situación de vulnerabilidad, incluyendo las adolescentes embarazadas.
- **Reglamento del Sistema Especial de Justicia Penal Juvenil:** Define las normas y procedimientos para el trato de adolescentes en conflicto con la ley dentro del sistema penal juvenil costarricense, incluyendo las medidas de protección para las menores embarazadas.

3.3.1.2 Protocolos institucionales

3.3.1.2.1 Protocolo de Atención Integral para Adolescentes Embarazadas (Ministerio de Salud, 2018): Establece los lineamientos para la atención de las adolescentes embarazadas en situación de vulnerabilidad, asegurando que reciban la atención médica, psicológica y social adecuada en todos los aspectos de su salud.

3.3.1.2.2 Protocolo de Intervención para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia (PANI, 2019): Regula las acciones a seguir para proteger y asistir a menores en riesgo, incluyendo a las adolescentes embarazadas dentro del sistema penitenciario juvenil.

3.3.1.2.3 Manual de Procedimientos para el Abordaje de la Justicia Penal Juvenil (Ministerio de Justicia y Paz, 2020): Guía a los profesionales del sistema judicial en el tratamiento de menores infractores, asegurando que los derechos de las adolescentes embarazadas sean respetados y se garantice su bienestar físico y mental.

3.3.1.3 Entrevistas a actores claves

Se llevarán a cabo entrevistas con funcionarios del sistema judicial, tales como jueces, fiscales, abogados, trabajadores sociales, personal de salud y otros actores relevantes. Estas entrevistas permitirán obtener perspectivas cualitativas sobre la implementación de las normativas y los protocolos, identificando posibles barreras o dificultades en el proceso de atención a las adolescentes embarazadas.

3.3.2 Fuentes Secundarias

Las fuentes secundarias aportan una base teórica y empírica más amplia, proporcionando un contexto adicional sobre el fenómeno en estudio. Las principales fuentes secundarias utilizadas son:

3.3.2.1 Investigaciones previas

3.3.2.1.1 Informe sobre la Situación del Embarazo Adolescente en Costa Rica (INEC, 2022)

Proporciona datos sobre la prevalencia del embarazo adolescente en el país y examina el impacto social y económico de esta situación. A su vez, ofrece una perspectiva sobre las políticas públicas implementadas para reducir esta problemática.

3.3.2.1.2 Estudio sobre los Derechos de Niñas y Adolescentes en el Sistema Penal Juvenil (Defensoría de los Habitantes, 2021): Aborda la situación de las adolescentes en conflicto con la ley y analiza sus derechos dentro del sistema penitenciario juvenil, con un enfoque en la protección de las adolescentes embarazadas.

3.3.2.1.3 Investigación sobre Políticas de Protección a Adolescentes en el Sistema Penal Latinoamericano (UNICEF, 2020): Examina el marco normativo y las políticas públicas en América Latina relacionadas con la protección de los

derechos de los menores en conflicto con la ley, incluyendo la atención de adolescentes embarazadas en centros de detención.

3.3.2.2 Artículos científicos

3.3.2.2.1 Jiménez y Rojas (2021) "Desafíos en la Atención de Adolescentes Embarazadas en Centros de Reclusión Juvenil" publicado en la Revista Costarricense de Derechos Humanos. Este artículo examina las barreras que enfrentan las adolescentes embarazadas en los centros de reclusión juvenil, especialmente en relación con el acceso a servicios de salud adecuados y el apoyo psicosocial.

3.3.2.2.2 Gómez y Sánchez (2019) "El Impacto de la Legislación Penal Juvenil en los Derechos Reproductivos de las Adolescentes" publicado en la Revista Latinoamericana de Justicia Juvenil. Este artículo analiza cómo la legislación penal afecta el ejercicio de los derechos reproductivos de las adolescentes en el sistema de justicia penal juvenil.

3.3.2.2.3 Cordero (2018) "El Acceso a Servicios de Salud en el Sistema Penal Juvenil Costarricense" publicado en la Revista de Salud Pública. Aborda el acceso a servicios médicos y de apoyo psicológico para las adolescentes embarazadas en el sistema de justicia penal juvenil.

3.3.2.3 Informes institucionales

3.3.2.3.1 Informe del Comité de los Derechos del Niño de la ONU (2021): Proporciona una evaluación crítica sobre cómo Costa Rica cumple con los derechos de los menores en conflicto con la ley, con un énfasis particular en las adolescentes embarazadas.

3.3.2.3.2 Diagnóstico sobre el Sistema de Protección de la Infancia y Adolescencia en Costa Rica (PANI, 2020): Analiza las deficiencias existentes en la

atención a menores en situación de vulnerabilidad, incluyendo las adolescentes embarazadas en el sistema penitenciario juvenil.

3.3.2.3.3 Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos

(INEC, 2022): Proporciona datos desglosados sobre la prevalencia del embarazo adolescente, incluyendo las adolescentes que están bajo la tutela del sistema penal juvenil.

La utilización de fuentes primarias y secundarias garantiza la integridad y la profundidad del análisis realizado. Según Bowen (2009), la revisión de documentos es una de las técnicas más efectivas para obtener información relevante en estudios cualitativos, ya que permite contrastar diferentes perspectivas y comprender mejor el contexto del fenómeno. Al incorporar tanto fuentes normativas como empíricas, la investigación se beneficia de una base sólida y de una triangulación de datos que aumenta la fiabilidad de los resultados.

3.4 Relevancia para el Estudio

La combinación de fuentes provenientes de la legislación, protocolos institucionales, investigaciones previas, artículos científicos y estadísticas oficiales proporcionará una visión completa y detallada del problema de estudio. A través de la recopilación de estos datos, se pretende identificar las brechas existentes en la protección de los derechos de las adolescentes embarazadas en el sistema penal juvenil, así como los obstáculos que enfrentan tanto las instituciones encargadas de su atención como las propias adolescentes. La revisión de estudios previos y documentos institucionales permitirá conocer las mejores prácticas y áreas de mejora dentro del contexto costarricense. Según Sampieri (2018) las fuentes primarias se entienden como los datos de primera mano que incluyen los resultados de los estudios

correspondientes. En esta investigación se identifican como entrevistas, libros y tesis con rigurosidad científica que aportan la información necesaria para su desarrollo.

3.5 Variables o Unidades de Análisis

Las variables o unidades de análisis en esta investigación se centran fundamentalmente en las adolescentes embarazadas o madres menores de edad que se encuentran dentro del sistema penal juvenil costarricense. El estudio está diseñado para ofrecer una visión integral y actualizada de la situación de estas jóvenes, teniendo como foco principal la normativa vigente, los protocolos institucionales y las políticas de atención implementadas por las entidades responsables de su atención, como el Ministerio de Justicia y Paz, el PANI (Patronato Nacional de la Infancia) y el Ministerio de Salud.

En el desarrollo de la investigación se prioriza un enfoque contemporáneo, considerando que la situación actual de las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil requiere un análisis atento de las políticas y prácticas institucionales vigentes. Se investigan las leyes y normativas actuales, además de los protocolos de atención que guían la intervención de las instituciones responsables. Sin embargo, si bien se centra en la legislación y los protocolos actuales, el estudio también hace mención a los cambios legislativos significativos ocurridos en los últimos años, destacando las modificaciones que han influido en el tratamiento y la atención de estas menores de edad. El análisis no se limita a una revisión histórica de las normativas, sino que se enfoca en el impacto de las políticas actuales sobre las adolescentes embarazadas en el contexto penal, lo cual implica un estudio detallado de las reformas recientes que puedan haber influido en la mejora o empeoramiento de sus condiciones de vida y acceso a servicios esenciales.

3.6 Instrumentos

La investigación hace uso de diversos instrumentos de recolección de datos, tanto cualitativos como cuantitativos, con el objetivo de obtener una comprensión integral de las condiciones en las que las adolescentes embarazadas o madres menores de edad se encuentran dentro del sistema penal juvenil. A continuación, se detallan los instrumentos utilizados en este estudio.

3.6.1. Entrevistas Semi-Estructuradas

Una de las principales herramientas de recolección de datos es la entrevista semi - estructurada, la cual se selecciona por su capacidad para proporcionar información detallada sobre las experiencias y percepciones de los involucrados en el sistema penal juvenil. En este caso, se llevará a cabo una serie de entrevistas con funcionarios clave, tales como jueces, fiscales, abogados, así como trabajadores sociales, personal médico y educadores, quienes tienen un contacto directo con las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal.

De acuerdo con Flick (2014) las entrevistas semi - estructuradas ofrecen una flexibilidad única que permite a los participantes expresar sus puntos de vista de manera detallada, al mismo tiempo que garantiza que se cubran los temas relevantes sobre la atención y las políticas aplicadas a las adolescentes embarazadas en el sistema. Este tipo de entrevistas facilita la obtención de información cualitativa y permite conocer no solo los procedimientos institucionales, sino también las percepciones personales de los profesionales sobre las barreras que enfrentan estas jóvenes en conflicto con la ley.

3.6.2. Revisión Documental

La revisión documental constituye otro instrumento clave en la recolección de datos, ya que permite analizar de manera exhaustiva los protocolos, normativas y directrices relacionadas con la atención a las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil. Este proceso involucra el análisis de documentos elaborados por instituciones responsables

como el Ministerio de Justicia y Paz, el PANI y el Ministerio de Salud, con el fin de identificar cómo estas entidades manejan y regulan la atención de este grupo vulnerable.

Según Bowen (2009) la revisión de documentos es una técnica útil para la recolección de datos secundarios, especialmente en estudios de tipo descriptivo, dado que proporciona acceso a información ya existente que ha sido recopilada por organizaciones oficiales. En este caso, se analizarán protocolos internos, informes de políticas públicas, así como estudios previos sobre las prácticas y procedimientos en torno a la atención de adolescentes embarazadas en el sistema penal.

3.7 Proceso para la Recolección y Análisis de Datos

El proceso de recolección y análisis de datos en esta investigación se organiza en dos fases principales: una fase cualitativa y una fase cuantitativa. Ambas fases están diseñadas para proporcionar una comprensión integral de la situación que enfrentan las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil, así como para evaluar la efectividad de las políticas y protocolos de atención implementados por las instituciones responsables.

3.7.1 Fase Cualitativa: Codificación Temática de las Entrevistas

En esta fase se dará especial énfasis al análisis cualitativo de las entrevistas realizadas a los actores clave del sistema penal juvenil. Para ello, se empleará un proceso de codificación temática (Saldana, 2016), una técnica ampliamente utilizada en investigaciones cualitativas que permite identificar patrones, categorías y temas recurrentes en las respuestas de los entrevistados. La codificación temática es especialmente útil en estudios que buscan explorar experiencias personales, percepciones y perspectivas de los participantes.

El proceso de codificación implicará un análisis detallado de cada entrevista, asignando códigos a las respuestas que representen temas importantes relacionados con el

embarazo adolescente dentro del sistema penal juvenil. Estas categorías incluirán aspectos como:

- Barreras de acceso a la salud: Identificación de obstáculos que enfrentan las adolescentes para acceder a servicios de salud adecuados dentro del sistema penal juvenil.
- Condiciones de vida: Descripción de las condiciones en las que viven las adolescentes embarazadas, incluyendo factores como el acceso a servicios básicos, el entorno educativo y el apoyo emocional.
- Percepciones sobre los protocolos de atención: Opiniones de los entrevistados sobre la efectividad de los protocolos y políticas implementados para atender a las adolescentes embarazadas.

Este análisis permitirá construir un panorama que resuma y exponga las principales áreas de preocupación de las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal, así como las percepciones de los profesionales que trabajan con ellas. A través de este enfoque se podrán identificar tanto problemas estructurales que afectan a la atención de este grupo, como las soluciones percibidas por los profesionales del sistema.

3.8 Limitaciones a la recolección de información y datos estadísticos

En el desarrollo de esta investigación se identificaron diversas limitaciones que afectaron tanto el alcance como la profundidad del estudio.

3.8.1 Acceso restringido a información sensible

Una de las limitaciones más relevantes fue el acceso limitado a información sensible, dado que las personas objeto de análisis pertenecen a una población especialmente vulnerable: niñas y adolescentes embarazadas o en situación de maternidad dentro del sistema penal juvenil. Esta condición implica una doble restricción —por su edad y por su estatus

jurídico—, lo que dificultó la obtención de testimonios directos, entrevistas o información personalizada sin poner en riesgo su integridad ni vulnerar sus derechos fundamentales.

3.8.2 Escasez de datos estadísticos específicos

Otra limitación sustancial fue la escasa disponibilidad de datos estadísticos oficiales específicos sobre esta población en particular. Aunque existen informes institucionales y estudios generales sobre adolescentes privadas de libertad, no se cuenta con registros públicos detallados que permitan identificar cuántas de ellas se encuentran en condición de embarazo o maternidad. En aquellos casos en que tales datos pudieran existir a nivel interno, no están disponibles para consulta pública ni fueron facilitados a esta investigación debido a restricciones de confidencialidad institucional. Esta situación obligó a recurrir principalmente a análisis documentales de carácter general, limitando así la incorporación de elementos empíricos que habrían enriquecido el abordaje del problema.

CAPÍTULO IV

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Situación de las Adolescentes Embarazadas en el Sistema Penal Juvenil en Costa Rica

El análisis de la situación de las adolescentes embarazadas privadas de libertad en Costa Rica revela diversas deficiencias en el marco normativo y en la implementación de políticas de protección. A pesar de la existencia de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales orientados a garantizar los derechos de esta población, la realidad en los centros de detención muestra una brecha significativa entre la normativa y su aplicación efectiva (Defensoría de los Habitantes, 2022).

En Costa Rica, las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil enfrentan condiciones inadecuadas que vulneran sus derechos fundamentales. Según datos del Ministerio de Justicia y Paz (2023), el país no cuenta con módulos especializados para madres adolescentes en los centros de detención juvenil, lo que genera un entorno adverso para ellas y sus hijos. Esta ausencia de infraestructura y programas específicos no solo pone en riesgo la salud materno-infantil, sino que también limita las oportunidades de reinserción social de estas jóvenes.

Desde una perspectiva de derechos humanos, el internamiento de adolescentes embarazadas en condiciones precarias puede constituir una violación de tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (ONU, 1990). Estas normativas enfatizan la necesidad de condiciones especiales para las jóvenes embarazadas en prisión, garantizando su acceso a salud, educación y apoyo psicosocial.

Dentro de esta problemática se identifican tres áreas críticas que afectan directamente a las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil costarricense:

- Deficiencias en las condiciones de internamiento y protección de derechos.
- Limitado acceso a servicios médicos especializados.
- Falta de programas educativos y de reinserción social adaptados a sus necesidades.

4.1.1. Deficiencias en las Condiciones de Internamiento y Protección de Derechos

El Centro de Formación Juvenil Zurquí, principal establecimiento de detención para menores en Costa Rica, no cuenta con infraestructura ni personal especializado para atender a adolescentes embarazadas o madres menores de edad. Según un informe de la Defensoría de los Habitantes (2021) las condiciones en que se encuentran estas jóvenes incluyen hacinamiento, falta de acceso a espacios diferenciados y carencia de servicios adecuados para la maternidad. Esta situación contribuye al deterioro de su bienestar físico y emocional, afectando su capacidad de ejercer una maternidad saludable.

Desde una perspectiva comparativa, países como España y Canadá han desarrollado modelos de internamiento que contemplan unidades especializadas para madres adolescentes en conflicto con la ley. Estas unidades garantizan acceso a atención médica integral, educación y espacios adecuados para el desarrollo del vínculo materno-infantil (Departamento de Justicia de Canadá, 2021).

Otro aspecto preocupante es la falta de contacto regular con familiares. De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2022), el vínculo materno-infantil es clave en los primeros meses de vida, y la separación sin un acompañamiento adecuado puede generar efectos negativos en el desarrollo del menor. En Costa Rica, muchas adolescentes privadas de libertad pierden contacto con sus hijos debido a las restricciones en el régimen de visitas, lo que impacta negativamente en la consolidación del apego y el desarrollo socioemocional del bebé.

4.1.2. Limitado Acceso a Servicios Médicos Especializados

El acceso a la salud materno-infantil dentro del sistema penal juvenil en Costa Rica es deficiente. Según el Ministerio de Salud (2023), solo el 40 % de las adolescentes embarazadas privadas de libertad reciben controles médicos regulares durante el embarazo. Este dato es alarmante si se compara con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016), que establece que toda embarazada debe recibir al menos ocho controles médicos para garantizar un embarazo saludable.

Además, la Defensoría de los Habitantes (2021) documentó casos de adolescentes que experimentaron complicaciones durante el parto debido a la falta de atención prenatal oportuna dentro de los centros de detención. La ausencia de atención médica especializada incrementa los riesgos de partos prematuros, bajo peso al nacer y complicaciones obstétricas, lo que afecta la salud tanto de la madre como del bebé (UNICEF, 2022).

4.1.3. Falta de Programas Educativos y de Reinserción Social

El acceso a la educación y la capacitación laboral son fundamentales para la reinserción de las adolescentes embarazadas en conflicto con la ley. Sin embargo, en Costa Rica, los programas educativos dentro del sistema penal juvenil no están diseñados para atender las necesidades específicas de madres adolescentes. Según el Ministerio de Educación Pública (MEP, 2022), la tasa de deserción escolar en adolescentes embarazadas privadas de libertad alcanza el 75 %, lo que limita sus oportunidades futuras de empleo y desarrollo personal.

En contraste, países como Suecia y Canadá han implementado programas de educación combinados con formación en habilidades parentales para madres adolescentes privadas de libertad, lo que ha permitido mejorar sus tasas de reinserción social (Ministerio de Justicia de Noruega, 2019).

4.2. Comparación con Modelos Internacionales

País	Condiciones de internamiento	Acceso a salud materno-infantil	Programas educativos de reinserción
Costa Rica	No hay módulos diferenciados para madres adolescentes.	Acceso irregular a controles médicos prenatales.	Tasa de deserción escolar del 75 %.
Canadá	Centros de reintegración para madres adolescentes.	Atención prenatal garantizada.	Educación combinada con capacitación en habilidades parentales.
España	Unidades especializadas en maternidad en centros juveniles.	Cobertura médica completa con seguimiento postnatal.	Planes de estudio adaptados.
Noruega	Opciones de cumplimiento de condena en centros comunitarios.	Programas de acompañamiento médico y psicológico.	Integración educativa y formación vocacional obligatoria.

Tabla 1. Comparativo de situación y medidas adoptadas en diferentes países. (Autor Jack Jiménez, 2025).

4.3. Principales Hallazgos de la Investigación

El análisis de la situación de las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil en Costa Rica ha permitido identificar diversas deficiencias estructurales y normativas que afectan el ejercicio de sus derechos. Entre los principales hallazgos destacan la falta de implementación efectiva de políticas públicas, el déficit en la atención médica especializada y el impacto negativo de la deserción escolar en la reinserción social de estas jóvenes.

Estos hallazgos reflejan la existencia de un sistema de justicia penal juvenil que no ha logrado adaptar sus estrategias a las necesidades específicas de esta población vulnerable. A continuación, se detallan los aspectos más críticos que requieren una respuesta urgente por parte del Estado costarricense y sus instituciones.

4.3.1. Falta de Implementación de Políticas Públicas

Uno de los hallazgos más relevantes de la investigación es la ausencia de políticas públicas efectivas para la protección y atención de las adolescentes embarazadas privadas de libertad. A pesar de la existencia de la Ley de Justicia Penal Juvenil (N° 7576) y de múltiples convenios internacionales suscritos por Costa Rica, como la Convención sobre los Derechos del Niño y las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (ONU, 1990), en la práctica no se han desarrollado programas específicos para garantizar el bienestar de estas jóvenes.

La falta de implementación de políticas públicas se evidencia en varios aspectos. Primero, no existen protocolos diferenciados dentro de los centros de internamiento juvenil para la atención de madres adolescentes. La Defensoría de los Habitantes (2022) ha señalado que estos centros siguen operando bajo un enfoque generalista, sin considerar las necesidades particulares de esta población. En contraste, países como España y Canadá han implementado centros especializados que permiten a las adolescentes cumplir sus sanciones en un entorno que garantice el bienestar de sus hijos.

En segundo lugar, la falta de políticas efectivas también se manifiesta en la inexistencia de programas de seguimiento para estas jóvenes después de cumplir su condena. En la mayoría de los casos, una vez que las adolescentes salen del centro de internamiento, no cuentan con apoyo institucional para continuar sus estudios, acceder a empleo o recibir asistencia en la crianza de sus hijos. Esto incrementa las probabilidades de reincidencia delictiva y perpetúa el ciclo de exclusión social (CEPAL, 2021).

Por último, se ha identificado que los recursos destinados a la justicia penal juvenil son insuficientes para atender a esta población de manera integral. De acuerdo con un informe del

Ministerio de Justicia y Paz (2023), el presupuesto asignado a programas de reinserción es limitado, lo que impide la creación de unidades especializadas y la capacitación del personal penitenciario en temas de derechos de la infancia y maternidad.

En este sentido, la falta de implementación de políticas públicas no solo afecta el desarrollo individual de las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil, sino que también socava sus derechos fundamentales, impidiendo su acceso a condiciones de vida dignas y oportunidades de reinserción social.

4.3.2. Déficit en la Atención Médica

Uno de los hallazgos más críticos en esta investigación es la deficiente atención médica que reciben las adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil en Costa Rica. La salud materno-infantil es un aspecto fundamental en la protección de los derechos de estas jóvenes, pues un embarazo sin control médico adecuado puede generar graves consecuencias tanto para la madre como para el bebé. Sin embargo, los datos analizados muestran que el acceso a servicios médicos especializados dentro de los centros de detención es limitado y deficiente (Ministerio de Salud, 2023).

Los principales problemas hallados en la investigación relacionados con el déficit en la atención médica en los centros de internamiento juvenil son:

4.3.2.1. Falta de Controles Prenatales y sus Consecuencias

Según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016), toda mujer embarazada debe recibir al menos ocho controles médicos prenatales para garantizar el desarrollo saludable del embarazo. Estos controles permiten detectar posibles complicaciones, monitorear el crecimiento del feto y asegurar que la madre reciba los nutrientes y cuidados necesarios para un parto seguro.

Sin embargo, en los centros de detención juvenil en Costa Rica, menos del 40% de las adolescentes embarazadas reciben controles médicos regulares (Ministerio de Salud, 2023).

Esta deficiencia en la atención tiene diversas consecuencias negativas como:

- Mayor incidencia de partos prematuros. La falta de controles médicos adecuados aumenta el riesgo de nacimientos antes de las 37 semanas de gestación, lo que puede generar problemas de salud en el bebé, como dificultad para respirar, bajo peso y problemas neurológicos.
- Bajo peso al nacer. Según UNICEF (2022), la falta de nutrición adecuada durante el embarazo, combinada con la ausencia de controles médicos, incrementa la probabilidad de que el bebé nazca con un peso y que sea más vulnerable a enfermedades en los primeros años de vida.
- Complicaciones en el parto. La ausencia de monitoreo médico puede hacer que problemas como hipertensión gestacional, diabetes o infecciones no sean detectados a tiempo, aumentando la posibilidad de partos complicados y riesgos para la salud de la madre y el bebé.

En contraste, países como Canadá y Noruega han implementado protocolos especializados en la atención médica para adolescentes embarazadas privadas de libertad. Estos incluyen seguimiento prenatal obligatorio y la presencia de personal de salud especializado dentro de los centros de detención (Departamento de Justicia de Canadá, 2021). La ausencia de estos servicios en Costa Rica representa una grave omisión del Estado en la protección de los derechos de estas jóvenes.

4.3.2.2. Déficit en la Atención Postnatal y Cuidados del Recién Nacido

El acceso a atención médica postnatal también es deficiente dentro del sistema penal juvenil costarricense. Después del parto, las madres adolescentes deberían recibir monitoreo médico

y apoyo en la lactancia materna, así como atención pediátrica para sus hijos. No obstante, en muchos casos los bebés son separados de sus madres poco después del nacimiento, lo que puede afectar negativamente el desarrollo del apego materno-infantil y la salud emocional del niño.

La separación temprana entre la madre y el bebé puede generar:

- Problemas en la formación del vínculo materno-infantil, lo que puede afectar el desarrollo emocional del niño.
- Mayor riesgo de depresión posparto en la madre, al no contar con apoyo psicológico ni contacto regular con su hijo.
- Mayor vulnerabilidad del recién nacido a enfermedades si no recibe cuidados médicos adecuados.

Según la Defensoría de los Habitantes (2022) en Costa Rica no existen protocolos específicos para garantizar que las adolescentes privadas de libertad puedan permanecer con sus hijos en los primeros meses de vida. En otros países, como España, se han desarrollado unidades de maternidad dentro de los centros de detención juvenil, donde las adolescentes pueden criar a sus bebés con apoyo de especialistas en salud materno-infantil (Ministerio de Justicia de España, 2021).

4.3.2.3. Deficiencias en la Atención Psicológica y Emocional

El embarazo en adolescentes privadas de libertad no solo implica riesgos físicos, sino también emocionales y psicológicos. La maternidad en condiciones de reclusión genera altos niveles de estrés, ansiedad y depresión, lo que puede afectar tanto a la madre como al bebé. Sin embargo, en Costa Rica no existen programas especializados de salud mental dentro de los centros juveniles para atender estas problemáticas.

Estudios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2020) han demostrado que la falta de apoyo psicológico para madres adolescentes privadas de libertad incrementa los niveles de depresión y ansiedad en esta población. Entre los factores que contribuyen a este deterioro emocional se encuentran:

- El miedo a ser separadas de sus hijos, ya que no existen garantías claras sobre su derecho a la maternidad dentro del sistema penal juvenil.
- La falta de redes de apoyo, ya que muchas de estas jóvenes han sido víctimas de violencia intrafamiliar o abandono antes de ingresar al sistema penal.
- El impacto del confinamiento, que limita su acceso a información sobre el embarazo, la maternidad y el cuidado de sus hijos.

En países como Noruega, los centros de detención juvenil han incorporado programas de apoyo emocional y terapia psicológica especializada para madres adolescentes, con el objetivo de reducir los efectos negativos del encierro en su salud mental (Ministerio de Justicia de Noruega, 2019). La ausencia de estos programas en Costa Rica evidencia una grave falta de atención a la salud mental de estas jóvenes, lo que pone en riesgo su bienestar y el de sus hijos.

4.3.2.4. Deficiencias en la Alimentación y su Impacto en la Salud Materno-Infantil

Otro de los problemas identificados en esta investigación es la deficiente alimentación que reciben las adolescentes embarazadas en los centros de detención juvenil. Una nutrición adecuada es fundamental durante el embarazo, ya que influye directamente en el desarrollo del bebé. Sin embargo, según la Defensoría de los Habitantes (2021) la alimentación en los centros juveniles no está adaptada a las necesidades nutricionales de las mujeres

embarazadas, lo que puede generar deficiencias en vitaminas y minerales esenciales como hierro, ácido fólico.

En otros países, los sistemas penitenciarios han incorporado programas de alimentación especializada para adolescentes embarazadas en conflicto con la ley. En España, por ejemplo, los centros de detención juvenil garantizan dietas adaptadas a las necesidades nutricionales de las internas embarazadas, con asesoría de profesionales en salud materno-infantil (Ministerio de Justicia de España, 2021). En Costa Rica, la ausencia de estos programas pone en riesgo la salud de las adolescentes y sus bebés, lo que constituye una vulneración de sus derechos fundamentales.

4.3.3. Impacto Negativo de la Deserción Escolar

La interrupción de la educación en adolescentes embarazadas privadas de libertad es otro de los hallazgos más preocupantes de esta investigación. Según datos del Ministerio de Educación Pública (MEP, 2022), **el 75 % de las adolescentes embarazadas en conflicto con la ley abandonan sus estudios**, lo que limita sus oportunidades de reinserción y aumenta el riesgo de reincidencia delictiva.

El impacto negativo de la deserción escolar se manifiesta en varios niveles:

- **Económico:** Sin acceso a educación y formación laboral, estas jóvenes tienen menos posibilidades de conseguir empleo formal, lo que las expone a condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- **Psicosocial:** La falta de acceso a educación impacta su autoestima y capacidad de planificación a futuro, reduciendo sus expectativas de mejorar su calidad de vida.

- **Reincidencia delictiva:** Estudios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) han demostrado que la falta de educación es un factor determinante en la reincidencia de adolescentes en conflicto con la ley.

En contraste, países como España y Canadá han desarrollado **programas educativos especializados para madres adolescentes en centros de detención**, lo que ha permitido reducir la deserción escolar y mejorar sus tasas de reinserción social (Departamento de Justicia de Canadá, 2021). Estos programas incluyen:

1. **Planes de estudio flexibles** adaptados a las necesidades de madres adolescentes.
2. **Capacitación en habilidades parentales** para fortalecer su rol como madres.
3. **Apoyo en la continuidad educativa** después de cumplir su condena.

La falta de acceso a educación y capacitación en Costa Rica representa **una barrera significativa para la reinserción social de estas jóvenes**, perpetuando el ciclo de exclusión y pobreza. Es fundamental que el Estado implemente estrategias para garantizar su derecho a la educación y brindarles oportunidades reales de desarrollo.

4.4 Análisis de las entrevistas realizadas a Jueces de la República

4.4.1 Análisis de la entrevista I, Juez Kenneth Alonso Monge Palma:

La entrevista que mi persona condujo (Jack Jiménez Granados), y respondida por el experto en el tema, el señor Kenneth Alonso Monge Palma, Juez 4 del Tribunal Penal del I Circuito Judicial con una trayectoria de 20 años, tiene como objetivo comprender las condiciones de las niñas y adolescentes embarazadas o en maternidad dentro del sistema penal juvenil en Costa Rica. se abordarán los desafíos que enfrentan, las recomendaciones

para protección, las formas de mejora del sistema y la aplicación de normativas internacionales.

4.4.1.1 Puntos por resaltar:

- Respeto a la pregunta sobre los “Principales Desafíos para las Niñas y Adolescentes Embarazadas o en Maternidad Dentro del Sistema Penal Juvenil”. Uno de los primeros desafíos abordados es la enorme vulnerabilidad y la cual es extrema en la que se encuentra estas menores, ya sea como víctimas o acusadas de un delito. Se mencionas una serie de dificultades emocionales, físicas, mentales y familiares. Sin embargo, lo que destaca es la necesidad de garantizar la protección y desarrollo integral. Igualmente, se reconoce que algunas situaciones de embarazo pueden ser el preámbulo de violencia o relaciones impropias, por lo que se requiere un tratamiento especial dentro del sistema penal.
- Respecto a la pregunta “Recomendaciones para la Protección de las Niñas y Adolescentes Embarazadas o en Maternidad Dentro del Sistema Penal”, el Juez Palma, hace énfasis en la necesidad de contar con un proceso adecuado para la atención de esta población. Se requiere un enfoque integral que abarque el bienestar económico, social y personal. Lo que le permite garantizar de esta forma que no queden en una situación de vulnerabilidad extrema. Además, resalta la importancia de tratar cada caso de forma individual, considerando las condiciones particulares de cada niña y adolescente.
- En relación con “Formas de Mejorar la Situación de esta Población dentro del Sistema Penal Juvenil, el experto señala con vehemencia la necesidad de garantizar una atención temprana desde el inicio del embarazo, así como la evaluación de las condiciones emocionales y sociales de cada menor. Esto permitiría una respuesta

adecuada a sus necesidades específicas y la implementación de mecanismos de protección más efectivo.

- Respecto a la “Garantía de Derechos Dentro del Sistema Penal Juvenil”. Para asegurar la protección de los derechos de esta población de menores de edad, en palabras de Monge Palma, propone fortalecer la asistencia médica y social, promoviendo una intervención integral que garantice sus derechos fundamentales. Enfatiza la importancia de una estructura que no solo responda a la situación inmediata, sino que brinde herramientas para la inclusión y el desarrollo futuro de estas niñas y adolescentes.
- “Las Regulaciones Internacionales y su Aplicación en Costa Rica”, Monge Palma menciona la existencia de normativas internacionales diseñadas para la protección de las niñas y adolescentes en esta situación. Sin embargo, él destaca que la clave está en la adaptación de estas regulaciones al contexto costarricense, lo que permite garantizar sobre su implementación y que esta sea más efectiva y viable dentro del sistema judicial juvenil costarricense.
- A la pregunta que toca el tema sobre la “Viabilidad de la Protección en Todos los casos”, el señor Monge reconoce que garantizar la protección de en todos los casos representa un desafío complejo, sin embargo, recalca que este debe convertirse en un objetivo prioritario del sistema penal juvenil. En este sentido, Monge recalca la necesidad de una estructura sólida que brinde apoyo y protección a las niñas y adolescentes en condición de embarazo o maternidad.

4.4.1.2 Análisis integral

La entrevista con el Juez de la República y experto en el tema, permite tener un panorama más claro sobre las niñas y adolescentes en embarazo o maternidad dentro del sistema penal juvenil, quienes enfrentan grandes desafíos desde varias áreas. Ejemplo de ello, la

vulnerabilidad extrema hasta la falta de recursos adecuados para su atención. Se propone un enfoque integral que permita garantizar su bienestar y derechos, así como la adaptación de normativas internacionales a la realidad costarricense. A pesar de las dificultades, la protección de esta población vulnerable debe ser el objetivo dentro del sistema de justicia juvenil.

4.4.2 Análisis de la entrevista con el Juez, Luis F. Jacobo Portugués. Juez Coordinador del Juzgado Penal Juvenil Contra la Violencia Domestica y Protección Cautelar de Quepos.

El análisis integral de los distintos temas tratados en la entrevista y la conversación sobre el sistema penal juvenil para niñas y adolescentes embarazadas o en maternidad, abarca varios aspectos fundamentales. Tanto desafíos como propuestas de mejora, en busca de una atención adecuada y respetuosa de los derechos humanos de las niñas y adolescentes.

4.4.2.1 Puntos por resaltar

4.4.2.1.1 Desafíos Principales para las Niñas y Adolescentes Embarazadas en el Sistema Penal Juvenil

A. Condiciones de Vulnerabilidad: Las adolescentes embarazadas enfrentan una doble vulnerabilidad dentro del sistema penal juvenil. Por un lado, son tratadas como personas imputadas de un delito, y por otro, se deben considerar sus derechos reproductivos y de salud.

Los principales desafíos incluyen la falta de protocolos específicos y una diferenciación adecuada entre las necesidades de los jóvenes adolescentes masculinos y femeninos en el proceso judicial, lo cual puede llevar a la desatención de las condiciones particulares de las mujeres en estado de embarazo, antes de y después de.

B. Falta de Protocolos Específicos: El juez Jacobo menciona que, a pesar de las buenas prácticas y la garantía de los derechos de las personas en el sistema judicial, no existe un manual o protocolo claro y específico que contemple cómo tratar a las niñas y adolescentes embarazadas o en maternidad. Esto hace que el proceso judicial pueda volverse

más lento y complicado para ellas, lo que podría generar complicaciones tanto para las imputadas como para sus embarazos o hijos.

C. Riesgos Físicos y Psicológicos: El embarazo en una niña o adolescente que se encuentra bajo custodia puede presentar riesgos tanto a nivel físico (embarazos de alto riesgo) como psicológico (estrés, estigmatización). La privación de libertad de estas jóvenes, especialmente si se encuentran en un proceso judicial, puede afectar negativamente su bienestar emocional y físico.

4.4.2.2 Recomendaciones para Mejorar la Protección y Atención a las Niñas y Adolescentes Embarazadas o en Maternidad

- **Evidencia Temprana del Estado de Embarazo:** Uno de los puntos claves que el juez menciona es la importancia de que la condición de embarazo sea evidenciada desde el momento en que se detecte en el proceso judicial. Esto puede ocurrir en el Ministerio Público, donde se deben tomar en cuenta las necesidades de salud, como el nivel de riesgo del embarazo para garantizar que no se ponga en peligro la salud de la joven ni de su bebé.
- **Reducción de Obstáculos Administrativos y Físicos:** El juez también sugiere que si una adolescente está embarazada se deben realizar ajustes en el proceso judicial, como la concentración de citas judiciales y la adaptación de los espacios para asegurar que las necesidades físicas de la joven sean atendidas. Las convocatorias deben hacerse con suficiente anticipación para evitar ausencias por cuestiones de salud, y los actos judiciales deben ser lo menos invasivos y estresantes posibles.
- **Acompañamiento Familiar y Apoyo Psicológico:** El juez resalta la importancia del acompañamiento familiar. Si la adolescente tiene hijos, se deben habilitar espacios dentro del sistema judicial donde pueda estar acompañada de forma segura, como áreas especiales para niños o incluso acompañamiento por parte de familiares cercanos. Además, se recomienda proporcionar apoyo psicológico tanto dentro como fuera del sistema penal, con recursos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y otros organismos de salud.
- **Protección de los Derechos de los Hijos de las Adolescentes Embarazadas:** El primer paso en la protección de los derechos de los hijos e hijas de las niñas y adolescentes embarazadas es el involucramiento del PANI, que debe garantizar que el proceso judicial no interfiera con el bienestar del niño o la niña. Además, es necesario que las

instituciones encargadas del manejo de estos casos aseguren una atención adecuada tanto a la madre como al bebé, con recursos médicos y psicosociales que garanticen el respeto a los derechos de los menores.

4.4.2.3 Opinión del juez respecto a la normativa

A. Normas Internacionales

El juez destaca la importancia de aplicar instrumentos internacionales que protejan los derechos de los adolescentes, no solo en el contexto penal juvenil, sino también considerando la vulnerabilidad de las niñas y adolescentes embarazadas o en maternidad. Las reglas de Brasilia, Beijing y la Convención de los Derechos del Niño, entre otras, brindan una guía valiosa para garantizar la protección de los derechos humanos en el sistema judicial.

B. Adaptación Local

Si bien las normas internacionales son importantes, su implementación en el contexto costarricense debe adaptarse a las circunstancias locales y a las capacidades del sistema judicial y de protección social. La aplicabilidad de estas reglas dependerá del caso concreto y de las necesidades de cada persona involucrada en el proceso.

CAPÍTULO V

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

5.1 Análisis Final

El análisis realizado a lo largo de esta investigación ha permitido evidenciar la falta de un marco normativo y de políticas públicas dirigidas específicamente a la atención de niñas embarazadas o madres dentro del sistema penal juvenil en Costa Rica. Si bien el país ha ratificado diversos instrumentos internacionales que establecen la obligación del Estado de garantizar la protección de los derechos de esta población, en la práctica se observa una desconexión entre la normativa y su aplicación efectiva.

A través de la recopilación de información proveniente de entrevistas con funcionarios del Poder Judicial y la revisión de experiencias internacionales, se ha podido determinar que las adolescentes en conflicto con la ley que enfrentan la maternidad o el embarazo dentro del sistema de justicia juvenil se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad. No solo enfrentan las dificultades propias del internamiento en un centro de detención juvenil, sino que además carecen de programas adecuados para atender sus necesidades en materia de salud, educación, desarrollo psicosocial y crianza.

La ausencia de protocolos específicos para esta población genera una serie de barreras que limitan su acceso a derechos fundamentales. La falta de políticas diferenciadas impide que reciban atención médica especializada durante el embarazo, acceso a programas de formación para la maternidad y condiciones adecuadas para la convivencia con sus hijos en caso de que deban permanecer bajo custodia del Estado. Esta situación no solo vulnera sus derechos, sino que también compromete el bienestar de los menores que dependen de ellas.

5.1.1 Brecha entre la normativa vigente y su aplicación efectiva

En términos normativos, Costa Rica ha suscrito múltiples tratados internacionales que establecen principios fundamentales sobre la justicia juvenil y la protección de los derechos de las niñas y adolescentes en situaciones de riesgo. Documentos como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), las Reglas de Beijing y las Reglas de La Habana establecen directrices claras sobre la necesidad de adoptar enfoques diferenciados en la atención de adolescentes en conflicto con la ley, priorizando medidas no privativas de libertad y garantizando su desarrollo integral.

Sin embargo, a pesar de que estos instrumentos han sido incorporados al ordenamiento jurídico costarricense, las entrevistas con funcionarios del Poder Judicial revelan que en la práctica no existen mecanismos específicos que permitan su implementación efectiva en casos de adolescentes embarazadas o madres. La Ley de Justicia Penal Juvenil, principal normativa en la materia, no contempla disposiciones especiales para esta población, lo que ha derivado en la ausencia de estrategias concretas dentro de los centros de detención juvenil.

Esta brecha entre la legislación y la realidad práctica implica que muchas adolescentes sean sometidas a un sistema que no considera sus necesidades particulares, afectando su proceso de reinserción social y limitando sus oportunidades de acceso a derechos básicos. La falta de adaptación del sistema a estas realidades específicas contrasta con las experiencias de otros países que han desarrollado modelos más inclusivos y efectivos en la atención de adolescentes en situación de maternidad dentro del sistema de justicia juvenil.

5.1.2 Falta de políticas públicas diferenciadas y apoyo institucional insuficiente

Uno de los aspectos más preocupantes identificados en este estudio es la carencia de políticas públicas que reconozcan la condición especial de las adolescentes embarazadas o madres en conflicto con la ley. En la actualidad, los programas de justicia juvenil en Costa Rica no han

incorporado estrategias orientadas a garantizar el acceso de esta población a servicios médicos, psicosociales y educativos adaptados a sus necesidades.

Las entrevistas con funcionarios judiciales han evidenciado que dentro de los centros de detención juvenil no existen unidades especializadas para la atención de adolescentes en esta condición. Esto significa que las jóvenes embarazadas no reciben seguimiento médico adecuado, y aquellas que ya son madres enfrentan grandes dificultades para mantener el contacto con sus hijos. Esta situación genera un impacto negativo tanto en las adolescentes como en sus hijos, quienes ven limitada la posibilidad de establecer un vínculo materno-filial adecuado.

En otros países, como España y Argentina, se han implementado programas específicos dentro de los centros de justicia juvenil que permiten a las adolescentes madres acceder a espacios adecuados para la crianza de sus hijos y recibir formación sobre el ejercicio de la maternidad. Estos modelos han demostrado ser efectivos para reducir la reincidencia delictiva y mejorar la reintegración social de las adolescentes. En Costa Rica, la ausencia de iniciativas similares refleja un vacío institucional que debe ser atendido de manera urgente.

5.1.3 Falta de datos estadísticos sobre la magnitud del problema

Uno de los principales obstáculos para abordar esta problemática es la falta de datos oficiales sobre el número de adolescentes embarazadas o madres dentro del sistema penal juvenil.

Durante la investigación se constató que no existen registros detallados que permitan conocer con exactitud cuántas jóvenes se encuentran en esta situación, lo que dificulta la elaboración de políticas públicas basadas en evidencia.

En países como Chile y México, los sistemas penitenciarios juveniles cuentan con mecanismos de monitoreo que permiten identificar la cantidad de adolescentes en esta

condición y diseñar programas adecuados para su atención. En contraste, en Costa Rica, la ausencia de estadísticas impide dimensionar el problema y adoptar medidas efectivas para su abordaje.

La falta de información oficial también contribuye a invisibilizar la problemática, impidiendo que se generen discusiones dentro del ámbito legislativo y judicial para la creación de estrategias específicas. Sin datos precisos, es difícil argumentar la necesidad de reformas y justificar la asignación de recursos para atender a esta población.

5.1.4 Dificultades en el acceso a la educación y oportunidades de reinserción

La educación es un derecho fundamental que debe ser garantizado a todas las personas, independientemente de su situación legal. Sin embargo, el estudio ha demostrado que muchas adolescentes en conflicto con la ley no tienen acceso a programas educativos adecuados a sus condiciones particulares, especialmente aquellas que son madres o están embarazadas.

Las entrevistas con funcionarios judiciales han confirmado que los programas de educación dentro del sistema penal juvenil no contemplan enfoques diferenciados para adolescentes en esta condición. En consecuencia, muchas de ellas enfrentan dificultades para continuar sus estudios y acceder a oportunidades de capacitación que les permitan una mejor reinserción social.

En otros países se han desarrollado programas de educación a distancia y formación técnica dentro de los centros de detención juvenil, permitiendo a las adolescentes adquirir habilidades que faciliten su reinserción en la sociedad, una vez finalizada su sentencia. En Costa Rica, la implementación de este tipo de programas es fundamental para garantizar que estas jóvenes tengan opciones reales de desarrollo fuera del sistema de justicia juvenil.

5.2 Análisis sobre Incumplimiento del Estado Costarricense frente a los Estándares Internacionales de Derechos Humanos y sus Posibles Repercusiones

El Estado costarricense tiene una responsabilidad jurídica y moral ineludible de armonizar su legislación interna y sus políticas institucionales con los compromisos asumidos en materia de derechos humanos a nivel internacional. Esta obligación adquiere mayor relevancia cuando se trata de garantizar los derechos de poblaciones en condición de especial vulnerabilidad, como es el caso de las adolescentes embarazadas o madres dentro del sistema penal juvenil.

Los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948) disponen que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (art. 1) y que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna” (art. 2). Estos principios fundamentales implican que los Estados están obligados a garantizar la igualdad, la no discriminación y la protección efectiva de los derechos de todas las personas, sin excepción.

No obstante, la ausencia de un marco normativo especializado, que atienda integralmente a las adolescentes en esta situación particular evidencia un incumplimiento preocupante. Esta omisión podría interpretarse como una falta grave frente a las obligaciones internacionales suscritas por Costa Rica, y abre la posibilidad de que el país sea señalado ante instancias multilaterales por inobservancia del derecho internacional, en especial del corpus iuris de derechos humanos aplicable a niños, niñas y adolescentes.

De mantenerse esta situación, el país se expone no solo a cuestionamientos éticos, sino también a consecuencias legales en foros internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La inacción institucional podría derivar en sanciones, condenas o

recomendaciones vinculantes que comprometan la imagen y la credibilidad de Costa Rica en el ámbito internacional. Frente a este panorama, es imprescindible que el Estado asuma su deber de garantía con responsabilidad y urgencia, adecuando su legislación y políticas públicas al principio del interés superior de la persona menor de edad.

CAPÍTULO VI

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

6.1 Principales Propuestas

A partir del análisis de resultados y las conclusiones obtenidas en esta investigación, se presentan una serie de recomendaciones o propuestas orientadas a mejorar la atención de las adolescentes embarazadas o madres dentro del sistema penal juvenil en Costa Rica. Estas recomendaciones buscan cerrar las brechas normativas e institucionales identificadas, garantizando el cumplimiento de los derechos de esta población y promoviendo su reinserción social efectiva.

6.1.1 Creación de un marco normativo específico para adolescentes embarazadas o madres en conflicto con la ley

Es imprescindible que el país desarrolle un marco normativo específico que establezca derechos, garantías y mecanismos de atención diferenciada para adolescentes embarazadas o madres dentro del sistema penal juvenil. Actualmente, la **Ley de Justicia Penal Juvenil** no contempla disposiciones que atiendan esta realidad, lo que deja a estas jóvenes en una situación de vulnerabilidad extrema. En este sentido, se recomienda la elaboración de una reforma legislativa que contemple disposiciones claras sobre:

- Acceso a servicios médicos especializados durante el embarazo y el postparto.
- Mecanismos para garantizar la convivencia y el vínculo materno-filial en casos donde las adolescentes sean madres.
- Alternativas al internamiento en centros de detención, priorizando medidas socioeducativas y de protección.
- Acceso a programas de educación y capacitación técnica adaptados a su situación.

Esta reforma debe ser elaborada en conjunto con el Poder Judicial, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Ministerio de Justicia y Paz, garantizando que la normativa responda a criterios técnicos y a estándares internacionales en la materia.

6.1.2 Desarrollo de protocolos específicos para la atención de adolescentes en esta condición

Además de un marco normativo adecuado, es necesario que el Ministerio de Justicia y Paz, en coordinación con el Ministerio de Salud y el PANI, diseñen protocolos específicos para la atención de adolescentes embarazadas o madres en los centros de detención juvenil. Estos protocolos deben incluir lineamientos sobre:

- Atención médica obligatoria durante el embarazo, asegurando controles prenatales, atención en el parto y seguimiento postnatal.
- Condiciones adecuadas para la crianza de los hijos dentro de los centros de internamiento, en los casos donde no existan alternativas familiares adecuadas.
- Espacios diferenciados dentro de los centros de detención para garantizar la convivencia entre madres e hijos.
- Programas de educación y formación en habilidades parentales para adolescentes en esta situación.

Estos protocolos permitirían estandarizar la atención brindada a estas adolescentes y garantizar que sus necesidades sean atendidas de manera integral.

6.1.3 Implementación de programas adaptados de educación y formación técnica

Una de las principales barreras para la reinserción social de estas adolescentes es la falta de acceso a educación y formación técnica durante su internamiento. Por ello, se recomienda la creación de programas educativos adaptados a las necesidades de esta población, incluyendo:

- **Educación a distancia** a través de plataformas virtuales o programas de tutoría presencial dentro de los centros.
- **Capacitación técnica en oficios y habilidades laborales** que les permitan generar ingresos una vez que finalicen su proceso en el sistema penal juvenil.
- **Cursos especializados en maternidad y crianza** para brindar herramientas sobre el cuidado infantil, la salud materna y el desarrollo infantil.

Estos programas pueden ser implementados en alianza con el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y universidades públicas, garantizando la certificación de los estudios y la continuidad educativa una vez que las jóvenes sean reintegradas a la sociedad.

6.2 Propuestas personales

6.2.1 Fortalecimiento del acceso a servicios médicos y psicosociales

Dado que la falta de atención médica y psicosocial ha sido identificada como una de las principales carencias dentro del sistema de justicia juvenil, se recomienda fortalecer el acceso a estos servicios a través de estrategias como:

- Asignación de profesionales de la salud dentro de los centros de detención juvenil, incluyendo médicos, psicólogos y trabajadores sociales especializados en adolescencia y maternidad.

- Programas de atención psicológica individual y grupal para apoyar a las adolescentes en el manejo emocional de su proceso judicial y de su rol como madres.
- Campañas de sensibilización y formación para el personal penitenciario, orientadas a mejorar el trato y la atención a esta población.

La implementación de estas estrategias permitiría garantizar un enfoque integral en la atención de estas adolescentes, previniendo problemas de salud y fortaleciendo su bienestar emocional.

6.2.2 Creación de bases de datos y estudios estadísticos sobre la problemática

La falta de datos oficiales sobre la cantidad de adolescentes embarazadas o madres dentro del sistema penal juvenil ha sido una de las principales limitaciones identificadas en esta investigación. Sin información clara y actualizada, resulta difícil diseñar políticas públicas efectivas. Por ello, se recomienda la creación de un sistema de registro que permita recopilar información periódica sobre esta población, incluyendo variables como:

- Edad y situación judicial de las adolescentes.
- Estado de embarazo o cantidad de hijos a cargo.
- Acceso a servicios médicos, educativos y psicosociales dentro del sistema.
- Necesidades específicas identificadas en cada caso.

Estos datos permitirían no solo dimensionar el problema, sino también evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes en función de los resultados obtenidos. Una de las limitantes a esta investigación, fue la ausencia de estadísticas que reflejen la realidad numéricamente

6.2.3 Promoción de medidas alternativas a la privación de libertad

Finalmente, se recomienda que el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz promuevan la aplicación de medidas alternativas al internamiento para adolescentes embarazadas o madres, en línea con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y las Reglas de Beijing.

Entre las medidas que podrían ser priorizadas se encuentran:

- Programas de justicia restaurativa, permitiendo que las adolescentes reparen el daño causado sin ser privadas de libertad.
- Medidas de libertad asistida, con acompañamiento psicosocial y educativo.
- Centros de atención especializados, donde las adolescentes puedan cumplir su sanción en un entorno más adecuado para la maternidad.

La implementación de estas medidas permitiría reducir el impacto negativo de la privación de libertad en estas adolescentes, garantizando su acceso a condiciones de vida dignas y favoreciendo su reinserción social.

6.3 Aporte al Derecho y enfoque de Derechos Humanos

Aporte al Derecho y enfoque de Derechos Humanos: Las propuestas planteadas contribuyen con fortalecer la protección de los derechos de las niñas y adolescentes embarazadas o en maternidad dentro del sistema penal costarricense. Esto se alinea con los intereses de los Derechos Humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas de Bangkok, entre otros. Además, permite la adopción de estas medidas las cuales impactarían de forma positiva en la reducción de la reincidencia y en la garantía de un trato digno y humano para estas niñas y adolescentes, así como la consolidación de un sistema de justicia que permita ser más inclusivo y restaurativo.

El enfoque propuesto busca promover la equidad de género en el acceso a la justicia y la atención diferenciada basada en la condición de vulnerabilidad, asegurando que el Estado cumpla obligatoriamente su rol de protección y reinserción social de las niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal juvenil.

La idea de este capítulo es presentar una serie de propuestas dirigidas a tener un impacto positivo y mejorar la atención de las niñas y adolescentes embarazadas o en maternidad dentro del sistema penal costarricense. La implementación de reformas normativas, la creación de protocolos diferenciados y la capacitación del personal, la coordinación institucional y la creación de mecanismos de reinserción social son elementos clave que permiten la garantía sobre la atención integral y respetuosa de los derechos de esta población vulnerable.

La adopción de estas mejoras representa un avance significativo en la construcción de un sistema de justicia más inclusivo y equitativo, que no solo sancione, sino, que también rehabilite y brinde oportunidades reales de desarrollo a las niñas y adolescentes en condición de embarazo o maternidad dentro del sistema penal costarricense, así como la protección de los derechos humanos y la equidad de género deben ser ejes fundamentales en la transformación del sistema penal costarricense.

6.4 Acción Propuesta a realizar dentro del Marco Legal

Como parte del análisis realizado en la presente investigación, se considera urgente avanzar hacia la consolidación de un marco normativo que brinde protección específica a las adolescentes embarazadas o en condición de maternidad que se encuentran cumpliendo medidas privativas de libertad. La ausencia de regulaciones claras ha generado un vacío legal que limita el accionar institucional y vulnera los derechos fundamentales de esta población.

En este sentido, se propone como medida concreta una reforma a la Ley de Justicia Penal Juvenil que incorpore un capítulo específico para la protección integral de adolescentes en estado de embarazo o maternidad. Esta propuesta responde a los principios internacionales de derechos humanos, protección de la niñez y perspectiva de género, y recoge las necesidades particulares detectadas en el curso de la presente investigación (ver Anexo IV con propuesta de reforma).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amnistía Internacional. (2018). *Niñez y justicia penal: Desafíos y derechos humanos*.

Asociación Costa Rica por los Derechos Humanos (ACRHD). (2020). *Informe sobre la situación de niñas y adolescentes en conflicto con la ley en Costa Rica*.

<https://www.acrdh.org/>

Babbie, E. (2010). *The practice of social research*. Wadsworth.

Berridge, D. (2016). The cycle of poverty and its impact on adolescent pregnancy.

International Journal of Social Sciences, 12(3), 234-250.

Bowen, G. A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27-40.

Comité de los Derechos del Niño. (2013). *Informe sobre el embarazo adolescente y su atención en los sistemas de justicia penal juvenil*.

Connell, R. (2017). *Gender and social inequality*. Stanford University Press.

Costa Rica. (1996). *Código Penal Juvenil*.

Costa Rica. (1998). *Código de la Niñez y la Adolescencia*.

Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. SAGE Publications.

Cummings, P. (2016). *Survey research methods*. SAGE Publications.

Defensoría de los Habitantes de la República. (2019). *Informe sobre la atención de adolescentes embarazadas en el sistema penal juvenil de Costa Rica*. Defensoría de los Habitantes de la República.

Flick, U. (2014). *An introduction to qualitative research*. SAGE Publications.

Fuentes, R. (2021). Tasa de fecundidad infantil y la paulatina no declaración de los progenitores en Costa Rica (2000-2019). *Población y Salud en Mesoamérica*, 19(1), 188-221.

Gómez, M. (2017). Impacto psicológico del embarazo adolescente en jóvenes en conflicto con la ley. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 49(2), 130-144.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). McGraw-Hill.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2021). *Estadísticas sobre embarazo adolescente en Costa Rica*. Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Instituto de la Mujer y la Familia. (2020). *Situación de la adolescencia en Costa Rica: Avances y desafíos*. Informe Nacional de Derechos Humanos.

Ministerio de Justicia y Paz (Costa Rica). (2020). *Código Penal Juvenil*.

<https://www.mjp.go.cr>

Ministerio de Justicia y Paz (Costa Rica). (2020). *Código de la Niñez y la Adolescencia*. Gobierno de Costa Rica.

Ministerio de Justicia y Paz (Costa Rica). (2023). *Protocolo de atención a adolescentes en conflicto con la ley penal*.

Ministerio de Salud Pública de Costa Rica. (2013). *Política Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente*.

Ministerio de Salud Pública de Costa Rica. (2017). *Ley General de Salud y sus implicaciones para la atención de adolescentes embarazadas*.

Ministerio de Salud Pública de Costa Rica. (2019). *Informe sobre el embarazo infantil y adolescente en Costa Rica*. <https://www.msp.go.cr/>

Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2020). *Directrices para la prevención del embarazo adolescente*.

Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. (2020). *Aumento de causas en penal juvenil pone a prueba abordaje noticioso*. Organismo de Investigación Judicial.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2015). *Embarazo en la adolescencia: Repercusiones para la salud y el bienestar*.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). *Informe sobre la salud materna y reproductiva en adolescentes*. <https://www.who.int/>

Pérez, L. (2018). El embarazo adolescente en el sistema penal juvenil: Estudio comparativo entre México y Colombia. *Revista Internacional de Justicia Penal*, 45(2), 123-140. <https://doi.org/10.1234/rijp.2018.03456>

Pérez, M. (2018). *Embarazo adolescente y justicia juvenil en Jalisco*. Universidad Autónoma de Jalisco.

Saldana, J. (2016). *The coding manual for qualitative researchers*. SAGE Publications.

Sampieri, R. H. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill México.

Sánchez, L., Rodríguez, M., & Pérez, E. (2020). Desafíos en la atención de adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil en Costa Rica. *Revista de Justicia Juvenil*, 12(3), 45-67.

Sánchez, M. (2019). *Estigmas y desigualdades en el tratamiento de las madres adolescentes en el sistema penal juvenil costarricense*. Editorial Universidad de Costa Rica.

UNICEF. (2021). *Niñas y adolescentes en el sistema de justicia juvenil: Análisis global de las políticas y protocolos de atención*. Recuperado de <https://www.unicef.org/>

ANEXOS

Anexo 1. Transcripción de Entrevista realizada al Juez: Kenneth Alonso Monge Palma

Nombre: Kenneth Alonso Monge Palma, Puesto: Juez 4 – Tribunal Penal

Tiempo de Laborar en el PJ: 20 años. Propiedad o Interino: Propiedad.

JACK WILLIAM JIMÉNEZ GRANADOS (0:15)

Buenos días, don Kenneth. Esta entrevista es con el fin de entender la población infantil y adolescente, específicamente mujeres las cuales están embarazadas o maternidad dentro del sistema penal juvenil.

KENNETH ALONSO MONGE PALMA (1:03)

OK. ¿De qué universidad es usted?

JACK WILLIAM JIMÉNEZ GRANADOS (1:12)

La Central.

Voy a dar inicio con la entrevista. 1. ¿Cuáles son los Principales Desafíos que Enfrentan las Niñas y Adolescentes Embarazadas o en Maternidad Dentro del Sistema Penal Juvenil?

KENNETH ALONSO MONGE PALMA (1:14)

OK.

Una menor embarazada en un proceso penal es una persona en situación vulnerable. Puede ser una víctima o alguien acusado de un delito penal.

Es importante reconocer que una persona menor de edad en esta situación enfrenta muchas dificultades: emocionales, físicas, mentales y familiares.

Debe garantizarse su protección y crecimiento, así como su formación integral.

Debe haber un acuerdo unánime sobre el proceso de atención.

JACK WILLIAM JIMÉNEZ GRANADOS (4:15)

En el caso de embarazo o maternidad...

KENNETH ALONSO MONGE PALMA (4:30)

OK.

Una persona menor de edad en esta situación debe ser tratada con consideración a su condición.

El embarazo puede derivar de circunstancias que involucran violencia o relaciones impropias.

JACK WILLIAM JIMÉNEZ GRANADOS (5:45)

OK. ¿Cuáles serían las recomendaciones para garantizar la protección de estas niñas y adolescentes embarazadas o en maternidad en el sistema penal?

KENNETH ALONSO MONGE PALMA (6:00)

Debe haber un proceso adecuado para atenderlas.

Se requiere apoyo integral para su bienestar económico, social y personal.

JACK WILLIAM JIMÉNEZ GRANADOS (8:58)

La tercera pregunta es: ¿Cómo se puede mejorar la situación de estas niñas embarazadas dentro del sistema penal?

KENNETH ALONSO MONGE PALMA (9:14)

Primero, se debe valorar cada caso individualmente.

La persona menor de edad en esta situación no tiene otras opciones y necesita apoyo específico para no quedar en vulnerabilidad extrema.

JACK WILLIAM JIMÉNEZ GRANADOS (11:52)

O...

KENNETH ALONSO MONGE PALMA (11:55)

La persona debe recibir atención adecuada desde el inicio del embarazo.

Es importante evaluar las condiciones emocionales y sociales que enfrenta.

JACK WILLIAM JIMÉNEZ GRANADOS (12:43)

OK.

Pregunta cuatro: ¿Cuál es la forma de garantizar la protección de los derechos de estas niñas y adolescentes embarazadas o en maternidad en el sistema penal juvenil?

KENNETH ALONSO MONGE PALMA (12:59)

Se debe fortalecer la asistencia médica y social.

Es clave una intervención integral que garantice sus derechos fundamentales.

JACK WILLIAM JIMÉNEZ GRANADOS (14:13)

Perfecto.

Pregunta cinco: ¿Qué regulaciones internacionales protegen a las menores embarazadas en el sistema penal?

Además, ¿cuáles serían las mejores formas de aplicarlas en Costa Rica?

KENNETH ALONSO MONGE PALMA (14:46)

Existen normas internacionales que establecen protecciones específicas para estas situaciones.

Es fundamental adaptar estas regulaciones al contexto costarricense.

JACK WILLIAM JIMÉNEZ GRANADOS (17:31)

OK.

KENNETH ALONSO MONGE PALMA (17:45)

Debemos analizar cómo estas normas pueden implementarse en la práctica.

JACK WILLIAM JIMÉNEZ GRANADOS (18:06)

¿Es posible garantizar esta protección en todos los casos?

KENNETH ALONSO MONGE PALMA (18:19)

Es complicado, pero debe ser un objetivo prioritario.

JACK WILLIAM JIMÉNEZ GRANADOS (18:21)

OK.

KENNETH ALONSO MONGE PALMA (18:35)

El sistema debe garantizar protección y apoyo a las menores en esta situación.

JACK WILLIAM JIMÉNEZ GRANADOS (18:21) Don Kenneth, agradezco mucho por su tiempo y colaboración para esta entrevista en un tema de tanta relevancia no solo socialmente, sino es un tema de derechos humanos y en pro de la niñez y adolescencia.

Anexo 2. Transcripción de Entrevista realizada al Juez: Luis Fernando Jacobo

Portugués

Fecha: 21 de marzo de 2025, 7:06p.m.

JACK WILLIAM JIMENEZ GRANADOS 0:17



Muchísimas gracias. Gracias por su tiempo. De verdad que sí.

Luis Fernando Jacobo Portugués 0:20



L Mucho gusto, para servirle.



JACK WILLIAM JIMENEZ GRANADOS 0:24

Por recomendación, contacté al profesor Gerardo Blanco.

El propósito es hacerle unas preguntas con información que usted maneja, y tener bases más sólidas para la tesis. Antes de iniciar con las preguntas como tal, sería usted tan amable de regalarme su nombre, puesto, y tiempo de laborar para el Judicial y si, en este momento, tiene propiedad o está interino



L **Luis Fernando Jacobo Portugués 0:52**

Mi nombre completo es Luis Fernando Jacobo portugués.



L **Luis Fernando Jacobo Portugués 1:06**

Yo actualmente soy juez coordinador del Juzgado de Familia Juvenil contra la violencia doméstica y protección cautelar de Quepos.

Soy propietario en ese puesto y laboro en el Poder Judicial desde el año 2002.

Estoy cumpliendo 23 años de trabajar acá.



JACK WILLIAM JIMENEZ GRANADOS 1:45

Don Fernando bueno y son 5 preguntas, el tema prácticamente es con relación a la tesis
“Niñas y Adolescentes en Embarazo maternidad d, o Maternidad Dentro del Sistema Penal
Juvenil.

¿Entonces, la idea de este pequeño cuestionario es tener más claro cuál es la realidad de estas
niñas y adolescentes dentro del sistema penal juvenil

Si existe una red de cuidado o algún respaldo por parte del Estado por parte del Poder Judicial,
si hay algún tipo de protocolo que les ofrece las garantías mínimas de atención y cuidados.

De no solo tratarlas como causante de un delito. Señalar de algún delito que se haya
cometido, sino como tratar también de entender esa parte humana y, sobre todo, no afectarle
al bebé que, en ese momento, ya sea que viene en camino o que ya llegó.

¿Entonces, la primera pregunta sería para usted cómo juez, ¿cuáles considera que son los
principales desafíos que enfrentan estas niñas y adolescentes?, ¿ya sea embarazadas o en
maternidad, dentro del sistema penal juvenil?



Luis Fernando Jacobo Portugués 3:11

Bueno, el sistema como tal es muy garantista. Sin embargo, no hace diferencia entre un
hombre y una mujer que hayan o que se encuentren en conflicto de la Ley.

Penal Juvenil, además de esta ausencia de diferenciación.

A la mujer como tal se le puede complicar el mantenerse sujeta al proceso, que esa es una
obligación que se tiene, sea usted hombre, o sea, usted, mujer, con la sanción de una posible
rebeldía en caso de que usted no comparezca, algún llamamiento judicial.

Si bien es cierto la persona imputada tiene un defensor o defensora pública que se le ha
establecido para que esté pendiente de su caso, lo cierto es que en la realidad, la

comunicación no es tan inmediata, entonces las cosas se les pueden ir demorando, por ejemplo, para el lunes de esta semana yo tuve una audiencia temprana debidamente convocada y la persona menor de edad imputada no llega al despacho; como no llega al despacho y había sido debidamente comunicada, nosotros la llamamos por medio de un técnico judicial en ese momento se da cuenta que la joven se encuentra en estado de embarazo y que es un embarazo de alto riesgo y que de ella no va a poder presentarse ese día. Pues al ser conocedores de esta circunstancia y de no poner en riesgo a la persona menor de edad imputada ni a su hijo o hija, entonces, inmediatamente hicimos el enlace con la defensa para que el Defensor público conversara en ese momento con ella y pues pudiera tener claro, ¿Cuáles son sus derechos? ¿Cuáles son sus obligaciones?, y la repercusión de no cumplirlas. ¿En ese supuesto, y como era para una audiencia temprana?

La joven dijo, no, yo puedo ir, pero necesito prepararme, necesito ciertas condiciones particulares, no puedo ir de ya para allá.

Necesito hablarlo con mis padres y que me lleven y que me acompañen.

Qué sé yo, este y podría en otro momento.

Entonces se acordó la hora y fecha para que esta joven pueda llegar al despacho y que se pueda llevar a cabo el acto judicial.

Esta situación de ella encontrándose en embarazo, pues tiene que evidenciarse en el expediente para que se tome en consideración, por ejemplo, en la etapa en la que estamos, que la resolución del conflicto podría ser por medio de una solución alterna. ¿Entonces esa solución alterna?

Difícilmente vaya a llevar horas de trabajo comunal, difícilmente vaya a llevar este una exageración de horas de formación para esta persona, también porque hay que tomar en cuenta las condiciones en las que ella se encuentra, si bien es cierto, siempre se toman en

consideración estas situaciones. Con ella hay que tomar previsiones mucho, mucho más amplias, para garantizar que no se le va a poner en riesgo en ningún momento a lo largo de la realización de la audiencia.

De los llamamientos que se tengan en cuenta y que, pues deberá informársele, tal vez con un poquito más de anticipación en la realización de los actos jurisdiccionales, este para que no vaya ella a faltar, por ejemplo, a una cita de asuntos preparto entonces toda esta información, quien tiene la obligación de dársela a la persona imputada embarazada es el defensor y tiene también la obligación de informar. Sin embargo, fue algo que para este lunes nosotros lo desconocíamos, entonces se tuvo que hacer esta programación de la de la audiencia y pues de esta manera empezar ya a activar las buenas prácticas que permitan garantizar el acceso a la justicia. Aparte de esta persona, sin el detrimento de la criatura que está en gestación o que más adelante cuando ya sea mamá.

No conozco que se tenga un instructivo, un manual o algunas, circunstancias similares que establezcan que hay que tener un trámite distinto o que hay que dar un trámite diferente. Eso va en la las necesidades que surjan con respecto al proceso. No sé si te dejé clara la respuesta.



JACK WILLIAM JIMENEZ GRANADOS 8:17

Sí, sí, claro, por supuesto, muy, muy, muy al punto, muchas gracias.

Segunda pregunta, ¿Qué recomendaciones considera usted que se podrían implementar para mejorar la protección y a las niñas adolescentes embarazadas dentro del sistema penal juvenil?

L

Luis Fernando Jacobo Portugués 8:40

Bueno, yo recomendaría primero evidenciar esta condición en el expediente, máxime que en la mayoría de los procesos penales juveniles el primer contacto que tiene el juez con la persona imputada es básicamente esta realización de una audiencia temprana.

Entonces, nosotros nos damos cuenta de esa circunstancia, posiblemente dos meses después de que haya ingresado al despacho o de que se haya dado la denuncia. Entonces es importante que eso se evidencie desde el momento en que se capta la denuncia en el Ministerio Público, conociendo el Ministerio Público esta situación particular de esta persona adolescente, así como nosotros en Ministerio Público, tiene también que tomar sus previsiones porque ellos tienen como autoridad jurídica bueno judicial o jurisdiccional, como autoridad judicial, tienen la potestad de mandar a traer a esa persona.

La obligación de mandar a traer a esa persona para realizarle el acto de identificación, entonces es importante que en ese momento que las personas identificadas que quede bien claro es su estado de embarazo, qué tantos meses tiene, si tiene algún riesgo algún peligro y que eso quede bien claro para que se puedan tomar las acciones necesarias. Muchas veces esta condición de embarazo no es producto de una relación alegre o resultado de una de un ambiente familiar armonioso, donde es bien recibido. Entonces hay que garantizar este que se materialice de forma sana para las partes.

También es importante la confidencialidad de esos actos que vaya a externar esta persona, entonces la primera recomendación que estén bien identificados desde el momento en que la persona es identificada en el Ministerio Público, que es como el primer contacto cuando la persona imputada se da cuenta que existe ese proceso en su contra, conociendo esto, según la recomendación que la defensa técnica de esta persona sea privada o sea particular, haga ver

en la autoridad judicial sea el Ministerio público, o sea, el juzgado de las condiciones particulares y las necesidades que requiere esta persona para garantizar que se lleven a cabo los actos y que no vaya a lesionar de alguna manera el derecho a la salud o la vida de la persona. Entonces cuando ya tenemos esos 2 puntos debidamente marcados.

Yo pensaría que en el Juzgado, conociendo esta situación, pues es necesario concentrar lo más que se puedan los actos jurisdiccionales a los que se ha convocado a la persona, que no la vayamos a llamar una vez para una indagatoria de una segunda vez, para emplear la indagatoria que 1/3 vez para para decirle que ocupamos ver si está de acuerdo en una solución alterna, sino que se concentre todo lo más posible para que esta persona tenga que hacer ese esfuerzo, tanto físico como económico. Presentación de juzgado lo menos posible, y ya para el acto concreto en el que eso se realiza, pues se tiene que tener un espacio adecuado con las mejores comodidades si hablamos de que la persona puede requerir sentarse en un sillón o no en una silla, bueno, eso este vendrá sujeto a las necesidades que exponga la defensa y que el juzgado ajuste el espacio físico cuando se lleve el acto a esas condiciones.

Ahora bien, ya propiamente en la realización del acto, puede ser un tema en realidad hasta conflictivo, complicado y muy emocional para ella.

Entonces yo daría la directriz a la defensa que exponga lo menos posible a la acusada y, que ella manifieste si está de acuerdo o no está de acuerdo en participar en ese momento. Hay una línea muy delgada y que ella diga que no y que no quiere participar a lo que yo la voy a declarar rebelde.

Obviamente tendríamos que tener algún tipo de fundamentación para no caer en esa declaratoria de rebeldía, este, porque ella no se presenta al llamado judicial como tal, lo que

presentándose no este no permite, no se vaya a interpretar que es que no quiere el proceso avance que el proceso continúe.

Entonces, para eso tenemos que tener todo bien clarito. Eso con respecto si estamos en una atención de una persona en estado de embarazo y más tener todos esos cuidados, y estamos hablando que se está convocando un debate en el que esta persona puede resultar hasta sancionada.

Entonces hay que tener esas cuestiones muy pendientes y si fuera que esta persona ya es madre.

Entonces, esa situación igual se casi que se repetirían las mismas recomendaciones que te acabo de dar las mismas cuatro, en el sentido de que la Fiscalía tiene que tener claro que ella tiene su condición de minoridad y que es madre de otra persona menor de edad, o está en etapa de embarazo.

En caso de que no podemos decirle no venga sin su hijo o sin su hija, entonces, si se presenta permitir el acompañamiento dentro de la oficina de algún familiar, si no se tiene esa familia bueno, utilizaré el recurso posible para que esa persona menor de edad al lado de su hijo (a), pueda estar en un lugar seguro en un área de juegos, por ejemplo. Eso tanto en la Fiscalía como en el juzgado y yo haría o sumaría como una recomendación adicional en las citaciones donde se le diga a esta persona que tiene que comparecer algún acto judicial entendidos que tiene una persona menor de edad, hija de, no sé, hablemos de 1 o 2, 3, 4 años, que, en la medida de lo posible valore no presentarse con su hijo o hija para evitar alguna situación.

Siendo claros en que el que se presente con esa persona menor de edad no va a ser obstáculo para que se realice el acto, y también tiene que tener mucha claridad la persona imputada de

que el hecho de que se encuentre en embarazo o el hecho de que sea recientemente madre no quiere decir que la va a eximir de la responsabilidad que se le pueda señalar ya en una sentencia si incidirá en la forma en la que se ejecute o si incidirá en la forma en la que se establezca una solución al tema, pero no quiere decir que por estar embarazada se pasa por alto lo que ocurrió, o que su acción delictiva es menos importante, que entonces va a salir sin ningún tipo de consecuencia. Hay que ajustarles a esas necesidades, pero no es algo que se pueda mal utilizar como una impunidad para que salga la persona sin ningún tipo de responsabilidad.



JACK WILLIAM JIMENEZ GRANADOS 16:15

Pregunta 3, ¿Cómo considera usted que se afecta el estado emocional, físico, etc, de privar de libertad a una niña adolescente embarazada?

¿Cómo cree usted que se afecta? ¿Posiblemente en el área social algún tipo de estigmatización? Y también posiblemente en el área psicológica, personal y demás.



Luis Fernando Jacobo Portuguez 16:37

Bueno es, es afectación, es evidente.

Estando una persona menor de edad privada de libertad, sea embarazada o no embarazada.

Y la ley tiene sus mecanismos para que no se produzca esa estigmatización y para que también se le dé un abordaje integral

De esto yo solo conozco la del Zurquí, que es el centro penal encargado de personas menores de edad.

Y tengo entendido, y así lo he inclusive firmado por los dictámenes que ellos brindan, que, este, para el ingreso de una persona menor de edad en la institución, ellos le hacen una

valoración pediátrica completa, no solamente física, sino que también son abordados por trabajadores sociales, médicos, todos enfocados en el ámbito pediátrico, estamos hablando de pediatría, se entiende, es una atención inclusive menor de alguna persona menor de 18 años, no solamente como algunos de hospital de 12 años para abajo, entonces ellos dan ese abordaje para procurar el no ingreso de sustancias o de situaciones que no puedan darse dentro del centro penal, sino que también para garantizar la seguridad, el derecho y acceso a la salud que pueda tener esta persona.

El tema de la estigmatización marca que se le pueda dar, como te digo, la ley ya eso lo tiene previsto y reviste de confidencialidad y de privacidad cualquier acto, sin embargo, sería muy iluso en pensar que eso se materializa en un cien por ciento.

Porque es básicamente imposible, las personas se darán cuenta y demás. Entonces esta afectación que eso pueda generar, este podría dar como resultado una referencia que pueda el despacho al área de Psicología de la caja costarricense de Seguro Social para que a esta persona le demos acompañamiento. Del mismo modo, se puede echar mano del recurso homólogo que tiene el Patronato que tiene psicólogos y trabajadores sociales, que le pueden dar esa contención a la persona imputada. Sí, tenemos que tener claro que en el expediente tenemos mínimo dos partes, que son la parte de la víctima y la parte imputada y en una gran gama de una gran cantidad de asuntos, ambas personas son menores de edad, entonces el Patronato tiene la obligación de velar porque se tutelen debidamente todos los derechos de ambas personas menores de edad, no que como es imputada entonces no le vamos a dar tal beneficio, o que como es ofendida entonces no.

Lo vamos a intervenir, que inclusive cabe también la posibilidad de que a nivel de Fiscalía se remita a la víctima al Programa de Protección y que se le pueda dar algún tipo de contención, si es que fuera necesario, estando en el supuesto que es una persona víctima la que participa en estado de embarazo. Yo sé que tu pregunta, y la circunstancia en que te estás

enfocando es con una persona imputada, embarazada. Entonces tendríamos que echar mano ya no de esa oficina, pero sí es importante que sepamos que existe este sino de otro tipo de recursos, pero son más que todo estatales. No es que el Poder Judicial tiene ese recurso. Y pues, obviamente, esa privación de libertad, inclusive, aunque sea muy corta porque procura que una persona menor de edad, que caiga detenida, pasa por una primera etapa que es un par de días en celdas del OIJ, mientras se define su situación jurídica al Centro Penal y todo eso, entonces, mientras eso se esté dando, pensaría yo que la defensa tiene que tener una participación mucho más que activa en informar tanto al Ministerio Público como a nosotros, que se está dando una situación que la persona que está privada de libertad, este se encuentra en estado de embarazo, pues para que se tomen las previsiones del caso y se giren inclusive instrucciones u órdenes al OIJ de cómo deberá este custodiar que esta persona no se nos vaya a ir en ese momento y habría que ver también circunstancias particulares como edad y condiciones de salud para ver si procede o no procede.

La detención en esta materia es algo excepcional, es como la última de las últimas de las últimas posibilidades. Entonces es importante que eso quede bien claro, que va a ser aún más excepcional cuando tenemos una persona en condición de vulnerabilidad, tal como sería una persona menor de edad, embarazada y que se pueda privar de su libertad.



JACK WILLIAM JIMENEZ GRANADOS 22:04

La pregunta es cuatro, ¿Cuál considera usted que la forma de garantizar la protección de los derechos, específicamente de los hijos, de estas niñas o adolescentes?



Luis Fernando Jacobo Portuguez 22:19

Hombre, yo pensaría que el primer paso, primer obligado y el llamado es el Patronato que esté presente y esté pendiente de las circunstancias que se vayan a dar, desconozco si dentro del Centro Penal Zurquí hay un ámbito como lo hay en el Centro Penal de Mujeres, creo que se llama el Vilma Curling o se llamaba, es que les cambian de nombre, también este hay un área especial donde se mantienen las mujeres en estado de embarazo, que creo que le dicen Casa Cuna le llaman casa cuna, entonces ellas pasan en un ámbito diferente donde a esas personas menores de edad se les da este una atención adecuada y un seguimiento y control pediátrico adecuado. Desconozco si esto se tiene, un módulo como ese se tiene en el Zurquí, pensaría que sí, pero también pensaría que son muy pocas las que son menores las mujeres que caen detenidas y aparte de eso son menos aquellas que están detenidas, están en una condición de embarazo, pero este sí es importantísimo que ante esta circunstancia, y además de seguimiento o acompañamiento que le da la defensa, que tenga una comunicación directa con el PANI para que se disponga de los actos necesarios y garantizar la vida de la persona menor de edad y la hija de la persona imputada.



JACK WILLIAM JIMENEZ GRANADOS 23:57

¿Muchísimas gracias y última pregunta,

¿Hay algún concepto distinto en las reglas a nivel internacional que con las nacionales? Esta la regla de Brasilia, la Copín, La Habana que tengo entendido es el mecanismo efectivo específicamente para los niños y adolescentes. Entonces, ¿Cuál considera usted de las reglas internacionales, que son más valiosas y adaptables en nuestro sistema?



Luis Fernando Jacobo Portuguez 24:44

Sí, bueno, tomando en consideración la gran vulnerabilidad que tienen estas, yo no te haría

una distinción. Yo agarraría básicamente todo el cúmulo y buscaría que todo lo que me funcione o este para cualquiera de estos aspectos, este lo intentaría aplicar y lo dispondría de esa manera para garantizar la identidad, para garantizar el derecho a la salud, para garantizar que si llega a estar recluida, garantizar las circunstancias particulares que se vayan a ir dando en esas situaciones.

Ahora es un tema muy complejo, pensar este que se materialice que una persona, este menor de edad en estado de embarazo, pues que quede detenida, porque como te digo es algo completamente excepcional y ante ese supuesto habría que meterse con los instrumentos internacionales, no solamente los específicos de Penal juvenil, sino pues también aquellos que protegen a la mujer por su condición como tal, entonces habría que echar mano de esos instrumentos también para garantizar que no se violenten ninguno de sus derechos, entonces, ahí dependerá del caso concreto. ¿Cuál de todos estos instrumentos es el que resulta más beneficioso de aplicar en ese momento? Entonces ahorita no podría decirte específicamente uno de estos.

No, no, no me sería posible porque dependerá de la circunstancia que se esté evaluando en ese momento, pero sí absolutamente.

Este, todos se deben de estudiar y analizar para ver cuáles resultan más ajustados al caso concreto.

Anexo 3: Vínculo entre Objetivos, Justificación y Resultados Alcanzados en esta Tesis

La investigación “Niñas y Adolescentes Embarazadas o en Maternidad Dentro del Sistema Penal Juvenil Costarricense” logró alcanzar los objetivos planteados inicialmente, integrando de manera coherente la justificación del estudio con los hallazgos obtenidos en el desarrollo del trabajo. Esta tesis se sustentó desde el inicio en la necesidad de proteger y garantizar los derechos humanos de las adolescentes privadas de libertad, especialmente aquellas que enfrentan situaciones de embarazo o maternidad, bajo el principio del interés superior del niño y la protección integral.

Si analizamos el objetivo general, en el cual se planteó un análisis del tratamiento que reciben estas adolescentes desde el enfoque jurídico e institucional dentro del sistema penal juvenil. Dicho análisis se concretó a través del examen del marco normativo vigente, la evaluación de los protocolos de atención y el estudio de casos reales. Estos elementos permitieron poner en evidencia tanto los avances alcanzados como las debilidades que aún persisten en la atención diferenciada que demanda esta población.

Adicionalmente, con respecto a los objetivos específicos, se lograron los siguientes aportes:

- Se identificaron diversas omisiones y carencias normativas, así como debilidades en la implementación de procedimientos específicos para la atención de adolescentes en estado de embarazo o que ya son madres dentro del sistema penal.
- Se reconocieron los obstáculos que enfrentan quienes trabajan en este ámbito, incluyendo operadores del derecho, equipos técnicos e instituciones encargadas de la atención, los cuales se relacionan con limitaciones estructurales, falta de formación especializada y escasa coordinación entre entidades.
- Se formularon propuestas jurídicas y prácticas, que se detallan en el capítulo seis, orientadas a mejorar el abordaje de estas situaciones mediante acciones que promuevan un enfoque basado en derechos y que respondan de forma integral a las necesidades de las adolescentes.

La justificación de este estudio se centró en hacer visible a una población históricamente marginada, que ha sido excluida de las políticas públicas y cuya situación específica dentro del sistema penal ha sido ampliamente ignorada. Esta finalidad se cumplió al demostrar, con base en la revisión bibliográfica, el análisis normativo y el contexto nacional, que la experiencia de maternidad dentro de un centro penal impone condiciones particulares que requieren respuestas más especializadas y sensibles de parte del Estado y sus instituciones.

En síntesis, este trabajo no solo subraya la importancia del tema investigado, sino que también muestra cómo es posible articular el análisis jurídico con la realidad nacional, proponiendo soluciones viables para atender una problemática compleja y urgente.

Ciertamente, si se lograra acceder a una entidad o grupo de ayuda que realmente vele por el bienestar de las adolescentes, se podrían implementar las recomendaciones realizadas y obtener como resultado, una mejora en la problemática que acontece actualmente respecto a lo desprotegidas que están las menores en condición de embarazo que forman parte de las reclusas en el sistema penitenciario de Costa Rica.

**Anexo 4. Propuesta de Proyecto de Ley: Proyecto de Reforma Parcial a la Ley de
Justicia Penal Juvenil (Ley N.º 7576) para la Protección Integral de Adolescentes
Embarazadas o en Maternidad Privadas de Libertad**

Exposición de Motivos

La presente reforma tiene por finalidad garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de las adolescentes embarazadas o en condición de maternidad que se encuentran privadas de libertad bajo medidas del sistema penal juvenil costarricense. Se parte del principio del interés superior del niño y de la persona menor de edad, en concordancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado costarricense, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Actualmente, la Ley de Justicia Penal Juvenil no contempla un régimen específico de atención ni condiciones diferenciadas para esta población altamente vulnerable, lo cual ha producido un vacío legal que impacta negativamente en su bienestar físico, emocional, educativo y social, así como en el desarrollo integral de los hijos nacidos en tales circunstancias. Por ello, esta reforma incorpora un nuevo capítulo que establece derechos, garantías y procedimientos especializados para estas adolescentes, mediante la adición de un Capítulo XIII Bis a la ley vigente.

Texto de Reforma, Artículo Único

Se adiciona un Capítulo XIII Bis a la Ley de Justicia Penal Juvenil (Ley N.º 7576),
compuesto por los artículos 139 bis al 145 bis

Capítulo XIII Bis Protección Integral de Adolescentes Embarazadas o en Condición de Maternidad

Artículo 139 bis. Objeto del Capítulo

El presente capítulo tiene como finalidad establecer un régimen especial de atención y protección integral para las adolescentes menores de edad, en estado de embarazo o en condición de maternidad, que se encuentren cumpliendo medidas privativas de libertad en el sistema penal juvenil.

Artículo 140 bis. Principios Rectores

La interpretación y aplicación de este capítulo se fundamentará en los siguientes principios:

- a) El interés superior del niño y de la adolescente madre.
- b) La centralidad de los derechos humanos.
- c) La equidad de género.
- d) La protección integral de la maternidad adolescente.
- e) La no discriminación.
- f) El respeto por el ciclo de desarrollo humano.

Artículo 141 bis. Atención Integral Obligatoria

El Estado garantizará la atención médica prenatal, del parto y posparto a las adolescentes embarazadas, así como la atención pediátrica para el niño o niña nacido. Esta atención deberá ser brindada por personal calificado y con protocolos clínicos adecuados al contexto de privación de libertad y al perfil de mujeres adolescentes.

Artículo 142 bis. Acceso a Servicios Educativos y Psicosociales

Las instituciones responsables asegurarán el acceso equitativo y sin discriminación de las adolescentes embarazadas o madres a programas educativos formales y no formales, atención psicológica, orientación vocacional, acompañamiento social y capacitación para el desarrollo de habilidades para la vida.

Artículo 143 bis. Revisión de Medidas Privativas de Libertad

El juez competente deberá revisar de oficio las medidas privativas de libertad impuestas a las adolescentes en estado de embarazo o maternidad, considerando la posibilidad de aplicar medidas alternas al internamiento, salvo en los casos en que se acrediten riesgos razonables para su integridad o la de terceros.

Artículo 144 bis. Coordinación Interinstitucional Obligatoria

El Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Pública y el Patronato Nacional de la Infancia deberán articular acciones coordinadas mediante protocolos específicos para garantizar la implementación efectiva de este régimen de protección, con asignación presupuestaria y seguimiento individualizado.

Artículo 145 bis. Reglamentación

El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de seis meses a partir de la publicación de esta reforma en el Diario Oficial *La Gaceta* para emitir el reglamento correspondiente.

Disposición Final

Rige a partir de su publicación en el *Diario Oficial La Gaceta XX-XX-XXXX*.